



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

"ANÁLISIS DEL DELITO DE VIOLACIÓN A MUJERES EN EL
DISTRITO FEDERAL. PERSPECTIVA DE TRABAJO SOCIAL
PARA SU ATENCIÓN."

TRABAJO RECEPCIONAL

TALLER DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

"ESTUDIO SOCIAL DEL DELITO"

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A :

MARIA LUISA SILVA CALDERÓN



DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL:
LICENCIADO HUMBERTO ISAAC CHAVEZ GUTIERREZ

MÉXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

A MIS PADRES

RAQUEL Y SANTIAGO:

Que gracias a su apoyo, me permitieron lograr esta meta que también es suya, a la oportunidad que me dieron de ser independiente en mis decisiones, así como sus desvelos y preocupaciones, muchas gracias. Aunque no encuentro palabras para agradecer todo el apoyo dado hacia mí.

A MIS HERMANOS

MIGUEL ANGEL, MIRIAM, SANTIAGO Y TERESA:

Por su apoyo en los momentos de más trabajo, por su espera y palabras de consuelo, también muchas gracias.

A MI NOVIO

RICARDO:

Que es una persona especial para mí, por su espera y entusiasmo para la culminación de una de mis metas, gracias.

A LA PROFESORA

LIC. TERESA AMBROSIO:

Por su orientación y por ser una de las personas que me apoyo incondicional, además de demostrar que el ser Profesor implica ir más allá de dar clases en un salón, es crecer al mismo tiempo con el alumno.

**A MI ASESOR
LIC. HUMBERTO CHAVEZ:**

Porque en todo momento demostró su paciencia y comprensión, por su orientación y no desesperarse conmigo, le agradezco su apoyo.

**A MIS AMIGAS
NUBE Y LETI, EN ESPECIAL A CLAUDIA:**

Por su apoyo tanto moral como emocionalmente y por acompañarme a lo largo de toda la carrera, demostrando que la verdadera amistad si existe.

A TODOS ELLOS INFINITAMENTE GRACIAS.

**ANÁLISIS DEL DELITO DE VIOLACIÓN A MUJERES EN EL
DISTRITO FEDERAL.
PERSPECTIVA DE TRABAJO SOCIAL PARA SU ATENCIÓN.**

INDICE.

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO PRIMERO. CONCEPTUALIZACIONES.....	6
1.1. Atención a Víctima.....	6
1.2. Agresor.....	8
1.3. Delito.....	9
1.4. Delito Sexual.....	11
1.5. Género.....	13
1.5.1. Violencia de Género.....	14
1.6. Modelos de Atención.....	14
1.7. Mujer.....	15
1.7.1 violencia hacia la mujer.....	16
1.7.1.1 violencia sexual.....	26
1.8. Ofendido.....	28
1.9. Sujeto Activo.....	28
1.10. Sujeto Pasivo.....	28
1.11. Víctima.....	29
1.12. Violación	30
1.13. Estudios realizados por algunas disciplinas sociales sobre el delito de violación.....	37
1.13.1. Estudios realizados por Trabajo Social.....	37
1.13.2. Estudios realizados por Psicología.....	37
1.13.3. Estudios realizados por Sociología.....	38
CAPITULO SEGUNDO. LEGISLACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN.....	39
2.1. Antecedentes legislativos del delito de violación.....	39
2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	40
2.1.2 Código Penal para el Distrito Federal, reformas desde el año 1931 hasta 2003.....	40
2.1.3. Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.....	46
2.2. Antecedentes de Atención ante el delito de violación en el Distrito Federal.....	47

CAPITULO TERCERO.	
PERFILES VÍCTIMA - VICTIMARIO.....	49
3.1. Perfil de la Víctima.....	49
3.1.1 Aspectos Bio-psico-sociales.....	51
3.2. Perfil del Agresor.....	60
3.2.1 Aspectos Bio-psico-sociales.....	62
3.3. Estadísticas del delito de violación en el Distrito Federal.....	73
CAPITULO CUARTO.	
PANORAMA DESDE LA DISCIPLINA DE TRABAJO SOCIAL.....	82
4.1. Modelos de atención a víctimas en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.....	82
4.2. Propuestas del área de Trabajo Social para la atención de mujeres violadas en el Distrito Federal.....	83
4.2.1. Prevención.....	85
CONCLUSIONES.....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	91

La violación es dolor. Una persona que es obligada a un acto que no desea, se siente violentada hasta el fondo de su alma. No hay nada agradable en ser obligada a un acto que te repugna. Pero además esta la larga espera, un camino interminable hacia la justicia.

Pérez Abellán, Francisco.

2002

INTRODUCCIÓN.

La mujer sufre agresiones desde el ámbito sociocultural, que se dan como consecuencia de procesos de socialización y de género que llevan a las mujeres a limitar su libertad al desarrollo de su personalidad, y como lo dice Kisnerman (1998: 207) no hay tiempo de ser mujer y en algunos ámbitos se estimula una baja autoestima, dependencia y discriminación. Aunado a esto es posible constatar que cotidianamente se siguen dando serios atentados contra la integridad personal de las mujeres como son los tratos crueles y degradantes que se cometen en su contra, siendo los principales agresores sus parejas, hijos o padres, personas cercanas a su círculo donde se desenvuelven.

En la actualidad se ha llegado a hablar de la desigualdad entre hombres y mujeres, esta desigualdad social ha permitido la generación de la violencia social encaminada hacia las mujeres, haciéndolas un grupo vulnerable ante casi cualquier delito y más ante un delito sexual como el de violación. En el que no solo es ejercido por gente desconocida, sino muchas veces hasta por familiares, lo que indica que la víctima (mujer) se enfrenta a un problema más complejo pues se dificulta la posibilidad de la denuncia y, aunque esta exista el acceso a la justicia es escaso.

Al querer realizar la denuncia la mujer sufre una victimización continua, además de que la denuncia tiene que ser pronta, ya que se dudará de la palabra de la víctima y se suele señalarla al grado de utilizar un discurso que la hace sentir más culpable, etiquetándola sin permitirle primero que hable o denuncie el ilícito.

Por todo ello, la mujer tiene que enfrentarse a muchas situaciones desagradables como injusticias y desigualdades que la hacen sentirse como objeto, su condición es de marginación en muchos sentidos de su vida, como lo dice Lorente Acosta (2001:12)

las mujeres son víctimas de los malos tratos, son esclavas de las familias y de la vida privada, siendo en esta última en donde es más lastimada física, psicológica y sexualmente.

Sin embargo han surgido instituciones en apoyo a las mujeres, las cuales han solicitado la ayuda y por ello es una oportunidad de analizar la atención proporcionada por estas. Además de saber que es lo que se realiza en el ámbito social por las mujeres que han sufrido una violación.

Por lo que en el capítulo primero se analizarán los conceptos a utilizar en el trabajo definiendo las categorías más importantes para la investigación.

En el capítulo segundo se mostrarán algunos estudios realizados por áreas sociales como son, trabajo social, psicología y sociología para complementar el trabajo y ampliar el panorama de la investigación para la realización de varias propuestas de manera objetiva.

En el capítulo tercero se hablará de la legislación del Distrito Federal en materia del delito de violación, siendo necesario por la naturaleza del trabajo, es decir para analizar los procedimientos a que esta sujeta la mujer víctima del delito de violación, además de que este delito se encuentra tipificado en casi todos los estados del país.

Se hablara de la Constitución Mexicana, de las reformas en el Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, y de los antecedentes de atención a víctimas en el Distrito Federal

En el capítulo cuarto se hablará de los perfiles, tanto de la víctima como del victimario, desde el punto de vista Bio-psico-social, para analizar y desmentir los tabúes que se hacen en referencia a ellos, es decir, tanto de la víctima como del

victimario, por eso es necesario tomar el binomio víctima-victimario, para manejar elementos objetivos y reales para la formación de alternativas de tratamiento e intervención con la víctima, y también son necesarias las estadísticas para tener una referencia de cualquier tipo de estudio relacionado con el tema.

Por último en el quinto capítulo se mostraran los modelos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en cuestión a la atención de las víctimas, y se realiza una propuesta del área de Trabajo Social para la atención de las mujeres víctimas del delito de violación.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar el delito de violación desde la disciplina de Trabajo Social, así como la atención que se brinda a las mujeres víctimas del delito de violación en el Distrito Federal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Conocer las causas psico-sociales por las que el agresor comete el delito de violación.

Conocer las consecuencias psico-sociales que sufren las mujeres ante el delito de una violación.

Conocer la perspectiva de intervención de Trabajo Social ante las mujeres víctimas de violación.

CAPITULO PRIMERO.
CONCEPTUALIZACIONES

En este capítulo se analizarán los conceptos para lograr un mejor entendimiento, es decir, técnicamente podremos saber o conocer que significan ir más allá de lo que se sabe coloquialmente.

Es necesario conocer estos conceptos para ubicarnos -saber de lo que estamos hablando- al mencionar cada uno, además se trata de analizar el lenguaje utilizado por las personas inmersas en el tema como los psicólogos, los médicos, los abogados y por supuesto los trabajadores sociales.

1.1. ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

La atención a víctimas lo considera González Vidosa Fely (2001: 24), como el conjunto de acciones todas ellas necesarias y diferenciadas, para lograr una nueva atención a la víctima y mejorar su posición en el sistema de administración de justicia penal, es decir acciones que dentro de un sistema brinde una ayuda integral por medio de un equipo interdisciplinario.

Al referir una ayuda integral es a: "el auxilio oportuno y adecuado [...], así como para conseguir un verdadero equilibrio entre víctima y victimario" (Memoria de las primeras y segundas jornadas...2003:14), en ocasiones la víctima al ingresar al sistema de justicia se encuentra en un momento de desesperación y nerviosismo, que por este motivo llega a omitir en su declaración muchas cosas que pudieran ayudar en el proceso de investigación, y si por el contrario ayudaran o atendieran a la víctima a que disminuya su estrés al que llega y fuera atendida por el grupo o equipo interdisciplinario (trabajador social, psicólogo, médico y

abogado) podría ayudarle a recordar muchas cosas que permita de manera mas clara y amplia la descripción de los hechos.

Sin embargo muchas veces por el despotismo y la intransigencia de los Ministerios Públicos que son los encargados de atender a las víctimas en las agencias, provoca que las personas no lleguen a denunciar y el delito quede impune.

Por lo tanto la atención debe "proporcionar servicios que faciliten la participación de la víctima en el desarrollo de la averiguación previa y las indagatorias" (Memoria de las primeras y segundas jornadas...2003:17), como es mencionado anteriormente para lograr la ayuda integral, haciendo que la víctima este dentro del proceso, dándole a conocer que puede y debe hacer, ya que ella es la afectada y la persona interesada en la solución pronta de su denuncia.

La atención a víctimas va encaminada a tener una sociedad sana y productiva debido a que cualquier delito que atente contra su vida o su integridad física, hace que su vida se altere en todos los ámbitos tanto en lo personal, social y laboral, afectando a la familia, el trabajo, la escuela, etc., es decir; todos los ámbitos donde interactúa la mujer que es víctima de un delito de violación.

En el Diario Oficial de la Federación, en específico en el glosario del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, dice que; la atención a víctimas del delito significa que todo aquel afectado u ofendido por la ejecución u omisión de una conducta antisocial, tiene derecho de recibir asesoría jurídica por parte del Ministerio Público en todas sus modalidades, esto es, ser informado de las prerrogativas que por ley le pertenecen; tener una atención médica o psicológica con urgencia de instituciones de asistencia médica, social, públicas y privadas; proporcionarle seguridad en su persona y en sus bienes, entre

otros aspectos, con la finalidad de que sea acogido al beneficio constitucional (2002: 126).

Para concluir, la atención a las víctimas debe de ser lo primordial en toda agencia, centro o institución especializada en la atención a la mujer que sufre violación, así ella estará en las optimas condiciones para declarar sin omitir algún detalle que pueda ayudar a solucionar su caso.

1.2. AGRESOR.

"Es el sujeto sin inhibiciones, cuando desea algo lo realiza sin importarle la norma, la sociedad o la víctima" (Memoria de las primeras y segundas jornadas...2003:191)

Como se demuestra en la cita anterior, al agresor no le importa lo que se diga o lo que esta escrito en la ley, lo que le interesa es saciar su instinto, su deseo -hablando de una violación- y me refiero al hombre como persona agresora específicamente como los ejecutores de las violaciones sexuales sobre las mujeres, las investigaciones hablan de una mayoría de los hombres agresores, además muchos hombres violentos piensan que tienen todo el derecho de ejercer esa agresión hacia la mujer como ellos deseen.

Esta agresión en muchas ocasiones puede ser aprendida desde la infancia, si en su familia lo único que existía era la violencia, los malos tratos y la agresividad hacia la mujer eso es lo que aprenderá, a someter a la mujer y tenerla bajo su dominio. El hombre al crecer y casarse solo ve a la mujer como algo que le pertenece, que es de su propiedad, como un objeto en donde puede realizar cualquier acto sin su consentimiento contra ella y la mujer en muchas ocasiones tiende a pensar que el hombre estaba en todo su derecho, porque era su marido y que ella se lo merecía, he

aquí muchas de las justificaciones de la sociedad porque es la que marca las conductas de los individuos.

Ante la agresión no existe raza, religión, ni mucho menos nivel económico, en todos lados esta presente y en todos lados hay agresores. Por eso "el agresor puede ser cualquier persona sin importar su posición socioeconómica, raza, nivel de estudios o si vive en el medio rural o urbano" (Ramírez. 2002:18), no importa quienes sean ni lo que hagan, solo tienen en común que son *agresores*.

El agresor sexual es el que somete a la mujer como grupo vulnerable para saciar sus bajos instintos, siguiendo sus impulsos atacando a cualquier mujer e incluso de la propia familia, sin importar los lazos de consaguineidad que pueda tener.

1.3. DELITO.

La Criminología clínica, que se basa en el método clínico y en la interdisciplina para conocer al individuo que cometió el delito y la víctima, "considera que el delito es una conducta patológica, anormal que daña y destruye, es la conducta de un individuo enfermo socialmente, que a través de la pena debe ser curado y rehabilitado socialmente." (Marchiori. 2002:9).

La ley define al delito como "el acto u omisión que sancionan las leyes penales". Por su ubicación en el tiempo, jurídicamente se clasifican los delitos en instantáneos, permanentes o continuos y continuados. Y, en función de la voluntad del individuo, se considera que el delito puede ser intencional, de imprudencia y preterintencional (Código Penal artículos 7° y 8° del capítulo I).

No siempre el delincuente es una persona enferma, esto es lo que varios autores afirman cuando se trata de explicar un acto que

muchas veces no tiene justificación, y sobre todo cuando el delito es de tipo sexual.

Es por eso que "el delito crea una verdadera situación de estrés porque significa un daño y un peligro -en muchísimos casos un peligro de muerte- que representa para la víctima y para la familia vivir con temor, miedo y angustia y la posibilidad de ser víctima nuevamente." (Marchiori. 2002:4).

En efecto, el delito, en esta concepción, es la infracción de las normas en circunstancias determinantes. Se trata de la infracción intolerada, porque existen de hecho, de manera permanente, formas toleradas y aceptadas de infracción. La permisividad remite al poder y a la ética dominante, y depende tanto de la correlación de fuerzas en un sistema de poder, como de la particular concepción sobre el delito y su relación con el bien y el mal (Lagarde, 2003: 650).

El delito puede tener varias consecuencias que pueden llegar a estar vinculadas a la violencia sufrida, como las características de la personalidad de las víctimas, a la reacción de las familias y al medio social.

"Las consecuencias del delito pueden ser:

- Perdida o daño, de objeto de su pertenencia
- Lesiones físicas-psicológicas (de diversos grados)
- Muerte de la víctima." (Marchiori. 2002:5).

1.4. DELITO SEXUAL.

"Los delitos sexuales son conductas intencionales, dolosas, preparadas, con víctimas elegidas y ejecutadas sádicamente, aún en los casos que no toque físicamente a la víctima, como en el exhibicionismo, conductas dolosa, intencional [...], con el objeto de provocar un estrés emocional ante los gestos obscenos del delincuente." (Marchiori. 2002:191).

. Puede ser que el delito sexual no le llegue a interesar a la sociedad, porque para ella solo existe una justificación, y esa es que la mujer lo provoca, ella es la que se encuentra a altas horas de la noche caminando sola, la que usa las minifaldas para llamar la atención, la que seduce al hombre con sus miradas, etc. No faltan excusas para decir que la mujer es la causante de sus propias desdichas y es por eso que "los delitos sexuales se encuentran íntimamente relacionados con la impunidad y con el ejercicio autoritario del poder; por lo que debemos enmarcarlos como atentado a los derechos humanos de las personas." (Marchiori. 2002:32).

El delito en sí es la trasgresión a la ley o normas establecidas y el delito sexual además de transgredir a la ley va en contra de la libertad sexual de la víctima, ya que el bien jurídico tutelado es la libertad sexual. Como lo menciona la autora Sonia B. Araujo (2000), los delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual ocurren cuando se obliga a una persona a recibir, a observar o a realizar actividades de contenido sexual mediante cualquier engaño o aprovechando que la víctima no comprende el significado de lo que se le hace o debido a que por cualquier otra causa no puede resistirse al hecho.

Martínez Roaro Marcela considera en su libro "Derechos, delitos sexuales y reproductivos" (2001:463) los siguientes delitos: hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación, incesto y

pornografía infantil. De los cuales explica lo siguiente la autora Amuchategui Irma en su libro "Derecho Penal" (1993:267-330):

El hostigamiento sexual, es el comportamiento que lleva acabo el sujeto activo del delito, consistiendo en asediar reiteradamente con fines lascivos al sujeto pasivo;

El abuso sexual, se da cuando una persona no desea tocar o ser tocada en una parte de su cuerpo y esta conducta es realizada por otra, contra su voluntad;

Estupro, es el acto en donde el consentimiento otorgado fue mediante el engaño, y se estipula que el sujeto pasivo debe ser mayor de 12 años y menor de 18 años;

Violación, en donde se observa la contrariedad a la voluntad de la víctima, quien no otorga su consentimiento, y sobre ella se ejerce violencia física o de tipo moral;

Incesto, son las relaciones sexuales que el sujeto activo tiene con el pasivo, ello implica consideraciones de tipo moral y social derivadas del respeto familiar.

Pornografía Infantil, es la privación ilegal de la libertad con el propósito de realizar un acto sexual, y puede ocurrir de dos maneras: **a)** por aprehensión o sustracción, consiste en que el sujeto activo, con movimientos físicos, se dirija a tomar a la persona (pasivo) y trasladarla a un lugar donde quede bajo su poder. **b)** por retención, consiste en que el sujeto activo aprovecha que el pasivo se encuentra en un lugar donde aquel está y es capaz de ejercer un poder sobre éste donde simplemente le impide alejarse.

Cabe destacar la importancia de dichos delitos en la vida real. Se trata de actos humanos que afectan, después del homicidio, con

tal intensidad, que dejan un daño a la víctima, generalmente irreversible; además se trata de una afectación no solamente a nivel individual, sino que trasciende al grupo familiar, al círculo de amistades y seres queridos y, en general produce un mal a nivel social (Amuchategui. 1993:267).

1.5. GÉNERO.

Es una construcción social y cultural, determina lo que es ser hombre y ser mujer, en el entorno social, familiar, comunitario, etc. A través de las tradiciones, los valores y los estereotipos se materializan, la ideología dominante que históricamente ha subordinado el papel de las mujeres a las necesidades y aspiraciones de los varones (Gob. del DF., 1999:11).

También se refiere a las características de los hombres y mujeres que se definen socialmente y que se ven moldeados por factores históricos, económicos, religiosos, culturales y étnicos. Como resultados de las características que les impone género, los hombres y las mujeres tienen diferentes experiencias en la vida, diferentes conocimientos, perspectivas y prioridades. Con la introducción del concepto de género en la participación para el desarrollo se da reconocimiento a las causas y estructuras responsables de la subordinación de las mujeres en la sociedad, a su desigualdad frente a los hombres y a las relaciones de poder (Banco Interamericano de Desarrollo, 1996:177-178). El análisis de género hace hincapié en el contexto en que las mujeres se enfrentan a los problemas y destacan la necesidad de un cambio social.

El enfoque de género ayuda a comprender que muchas de las cuestiones que consideramos como atributos naturales de las mujeres o de los hombres son en realidad características construidas socialmente, que no están determinadas por la Biología (Gob. Del DF., 1999:12).

1.5.1. VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es <<todo acto de violencia basada en el género que tiene como resultado posible o real, daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada>>. Así la violencia de género incluye <<la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia por otras personas distintas del marido, la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en las instituciones educacionales en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra>> (Bosch. 2002:19-20).

1.6. MODELOS DE ATENCIÓN.

Como lo menciona Carlos Eroles (1998:201), "la palabra modelo deviene de las ciencias matemáticas, donde permite a partir de distintos niveles de abstracción, referirse a procesos descriptivos. Lo anterior, en el área de las ciencias sociales se traduce como <<la inclusión en un todo de los aspectos filosóficos, teóricos, metodológicos y operacionales>>, con el fin de intervenir en una realidad determinada".

"El primer autor que introdujo esta perspectiva en Trabajo Social fue Lutz, quien definirá el concepto de Modelo como <<un conjunto de principios de acción referidos a un campo definido de fenómenos o de experiencias>>. El modelo debe especificar fines,

métodos y técnicas, teniendo en cuenta el marco institucional.”(Eroles. 1998:201).

Es decir, un modelo debe estar orientado hacia la resolución de situaciones en donde las víctimas necesitan ayuda profesional, brindando tratamiento a corto o largo plazo, dependiendo del caso, utilizando objetivos, tareas y técnicas que permitan tener una visión amplia de la problemática y así construir mecanismos que le permitan a la víctima salir de la situación de crisis en la que se encuentre.

1.7. MUJER.

Además de tener una definición biológica que es persona del sexo femenino, también se define en cuestión de género a partir de “las condiciones reales de vida: la formación social en que nace, vive y muere cada una, las relaciones de producción-reproducción, y con ello la clase, el grupo de clase, el tipo de trabajo o de actividad vital, su definición en relación con la maternidad, a la conyugalidad y a la filialidad, su adscripción familiar, así como los niveles de vida y el acceso a los bienes materiales y simbólicos, [...]”(Lagarde. 2003:79), todo lo que conlleva el género, es decir, cada mujer tendría su propia definición, dependiendo de su condición sociocultural.

“La condición de género en la mujer ha sido construida históricamente, y es una de las creaciones de la sociedad y culturas patriarcales. El poder define genéricamente la condición de la mujer. Y la condición de las mujeres es opresiva por la dependencia vital, la sujeción, la subalternidad y la servidumbre voluntaria de las mujeres en relación con el mundo.” (Lagarde. 2003:35).

Que más es lo que puede hacer la mujer, cuando se le enseña que es lo que debe de hacer, siempre buscando parámetros en su vida para poder actuar, esperando la respuesta de sí esta bien o esta mal lo que llega a realizar, por que su vida depende de el otro o los otros como los llama la autora Marcela Lagarde, además dice que "en la cultura patriarcal la mujer se define por su sexualidad, frente al hombre que se define por el trabajo" (2003: 81), es decir, la mujer es la que pone el cuerpo para que en ella se realice lo que el hombre desea y tenga los hijos que el hombre desea, por lo tanto el hombre pone el dinero para mantener a la mujer y los hijos, esto en el matrimonio y así la mujer estará sujeta al hombre por que él, proporciona el dinero para los gastos.

Ahora en la actualidad las mujeres buscan su propia identidad, su propia definición de los que son ellas, lo que significa el ser mujer en este mundo donde hay una calidad de vida para las mujeres muy pobre y se consideran como el grupo débil o el sexo débil, y yo preguntaría ¿Cuál sexo débil? si son las más fuertes, porque soportan todas las incongruencias de la sociedad en que viven, además cuando son ellas las que cuidan a la familia, el "hogar", los hijos, al esposo sin que importe en muchas ocasiones el estado físico y emocional de ellas, no hay momento de pensar en sí mismas, siempre su tiempo es para los demás.

Si bien es cierto los papeles están cambiando pero aún falta mucho por avanzar en el ámbito de la familia, porque es de aquí que muchas conductas siguen imperando en la sociedad.

1.7.1. VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

La violencia contra la mujer se da de muchas maneras; sucede con mas frecuencia en el hogar y en el contexto familiar. Sin embargo, es común que ocurra la violencia, especialmente la sexual, fuera

del hogar. La violencia por razones políticas, incluyendo la sexual, está aumentando, especialmente en regiones en donde hay una intensa militarización debido al surgimiento de guerrillas armadas, como sucede en Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero. (Mariclaire Acosta, 1999: 28).

Arnoldo Kraus menciona en el Periódico La Jornada en el artículo "violencia contra la mujer" que: por doquier, en distintas formas y con características heterogéneas, la agresión, consciente o inconsciente, contra el sexo femenino es común. En muchas circunstancias "lo común" se torna costumbre y regla. Los asesinatos como parte del "paisaje natural" de Ciudad Juárez son ejemplos cotidianos, debido a esto y a la intensa lucha femenil México se subscribió a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para). En esa Convención se define a la Violencia contra la Mujer como: "toda acción o conductas basadas en su género, que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."

Revisando una página de Internet el día 06 de Marzo del 2003, decía: el problema del maltrato a la mujer no tiene fronteras culturales y es tan aceptado por la sociedad que a las víctimas no les ha quedado más remedio que resignarse. Esto ha sido difícil para la mujer, sufrir violencia tanto en su propia casa con la familia, en el trabajo, en la calle, y en la mayoría de los lugares en donde interactúa.

Bosch, Esperanza (2002:82) menciona en su libro "La voz de las invisibles" a Lori Heise, la cual señala que, en términos generales el maltrato de la mujer, dificulta la participación de ésta en la vida pública y merma el bienestar económico de las sociedades, aunque las técnicas disponibles para estimar los costes económicos y sociales de esta forma de violencia son aún imperfectas. En cambio, así se dispone de datos más exactos sobre

las consecuencias que tiene para sus víctimas más directas, para las mujeres, para las niñas y los niños.

Además Kraus (Periódico La Jornada, 2001), habla de las mujeres, y dice que huelga decirlo, seguirán estando en riesgo mientras sigan dependiendo social y económicamente de los hombres. Y menciona también que el silencio, como en tantas otras circunstancias, es el mejor aliado para que las situaciones de violencia sigan perpetuándose. Algo de esto lo menciona Bosch al nombrar a Consuelo Abril quien dice: las razones por las cuales las víctimas no denuncian los malos tratos son: el miedo, la dependencia económica y/o afectiva de la víctima hacia el agresor, la no aceptación al fracaso de la relación de pareja; la falta de conciencia de estar siendo víctima de maltrato; el sentimiento de culpa; el desánimo o la falta de confianza en los resultados que se puede obtener; la falta de recursos económicos, vivienda, etc.; la tolerancia social y/o la falta de respuesta del entorno de la víctima a este tipo de violencia; la vergüenza; etc.

La violencia hacia la mujer, también conocida como violencia de género, abarca violación, maltrato doméstico, mutilación genital, abuso sexual, hostigamiento, esterilización sin consentimiento, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada y homicidio; se define como "cualquier acto, omisión o conducta que resulte en o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada" (Sonia B. Araujo Osorio, 2000:58).

Araujo también comenta en su libro "Derechos de las Víctimas..", que los escenarios de la violencia contra la mujer tienen cabida en la familia, la comunidad y las instituciones. Puede ser perpetrada o tolerada por particulares, grupos, el Estado y sus agentes. Esto afecta a mujeres de cualquier edad, raza, nacionalidad, religión o nivel educativo. Además se agrava

especialmente a mujeres de condición vulnerable: las pobres, las indígenas, migrantes, embarazadas, con discapacidad, de la 3ª. Edad, enfermas, etc. Ocurre en periodos de paz y se agudiza en momentos de guerra o conflictos armados. Se presenta en diversas modalidades -únicas o combinadas-: física, emocional, **sexual**, laboral, financiera, educativa y racional.

La Organización Mundial de la Salud considera que las principales consecuencias de la salud de la Mujer puede agruparse del modo siguiente:

A) Resultados fatales: suicidio, homicidio, mortalidad materna, SIDA.

B) Resultados no fatales:

a) Sobre la salud física: lesiones, daño funcional, discapacidad, disfunción permanente, obesidad grave, desnutrición, deshidratación, etc.

- Trastornos Crónicos: síndrome de dolor crónico, síndrome del intestino irritable, trastornos gastrointestinales, enfermedades somáticas, fibromalgia, cansancio crónico, asma.

- Conductas de riesgo para la salud: fumar, abuso de alcohol y droga, conducta sexual de riesgo, inactividad física, ingesta excesiva.

- Consecuencias sobre la salud reproductiva: embarazo no deseado, embarazos precoces, trastornos ginecológicos, abortos de riesgo, aborto espontáneos, complicaciones del embarazo, enfermedad

inflamatoria pélvica, enfermedades de transmisión sexual.

b) Sobre la salud mental: síndrome de estrés post-traumático, depresión, ansiedad, fobias, miedos, ataques de pánico, desorden obsesivo compulsivo, trastornos del apetito, disfunción sexual, trastornos de la autoestima, abuso de sustancias, alteración del sueño e insomnio, autolesiones, intentos de suicidio, agresividad hacia otros o hacia una misma, desórdenes múltiples de personalidad.

Heidi Resnick (Bosch. 2002:91) proponen un modelo que trata de identificar diversos mecanismos potenciales mediante los cuales, el episodio de la violencia podría aumentar el riesgo en las mujeres de tener problemas de salud. (Ver figura 1).

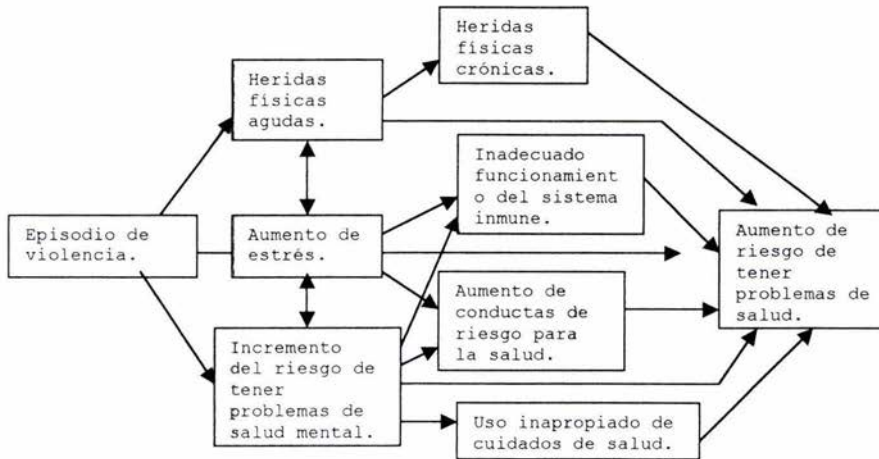


Figura 1. Modelo Hipotético para explicar el desarrollo de los problemas de salud relacionados con la violencia.

Por el contrario existe el Síndrome de Estocolmo Extraído de la página de Internet www.victimservices.org del diario El Mundo en España, edición del 19-02-98, el día 06 de febrero del 2003.

El cual parece una paradoja de amor y violencia. Muchas mujeres maltratadas vuelven con su pareja y la protegen. Para el doctor Brookoff, especialista en violencia doméstica, esto se explica porque piensan antes en la familia que en ellas mismas y soportan todo con tal de mantener a la familia unida. Otros postulan que la mujer necesita la relación de pareja para reforzar su identidad propia y que por eso intenta mantenerla a toda costa.

En cambio, hay una teoría que sostiene que el 27% de las mujeres maltratadas aguanta con su pareja porque sufre las mismas reacciones psicológicas que los prisioneros de guerra o que las víctimas de los secuestros. Se trata del conocido **Síndrome de Estocolmo**: una persona amenaza de muerte a otra y parece capaz de llegar al extremo de matar. La víctima no puede escapar y su vida depende de la persona que la ha hecho prisionera. El opresor se muestra cariñoso y violento, alternando ambos comportamientos. Hay cuatro fases de victimización:

1° Desconfianza y negación: "Esto no me puede estar pasando a mí".

2° Se acepta la situación. La víctima cree que es totalmente dependiente del agresor y le ve como un súper hombre.

3° Depresión traumática y estrés postraumático.

4° Integración del trauma en la vida normal.

El Síndrome muestra el impacto psicológico del sometimiento de una persona a otra y explica que algunas mujeres maltratadas protejan a sus maridos, así como algunas personas a sus

secuestradores. Pero hay una diferencia fundamental entre los secuestrados y las víctimas de la violencia en casa: los primeros reciben ayuda para escapar y también cuando han sido liberados y las segundas no.

La violencia contra la mujer está presente en la mayoría de las sociedades pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido. La información de que se dispone sobre el alcance de esta violencia a partir de estudios científicos es todavía relativamente escasa. Sin embargo, la violencia contra la mujer en el hogar se ha documentado en todos los países y ambientes socioeconómicos, y las evidencias existentes indican que su alcance es mucho mayor de lo que se suponía. Las mujeres experimentan violencia física de parte de sus compañeros, y por lo menos una de cada cinco mujeres son objeto de violación o intento de violación en el transcurso de su vida. Es también sabido que la violación y la tortura sexual son usadas sistemáticamente como armas de guerra. La violencia anula la autonomía de la mujer y deteriora su potencial como persona y miembro de la sociedad.

Algo que en la actualidad está causando mucha polémica es el hacinamiento de las familias y dicen que por esta causa se da la violencia, en el periódico El Gráfico, el día 24 de Febrero del 2004, Mónica Archundia y Fabiola Cancino hacen un reportaje que tiene como título: Afecta a niños falta de espacio en casas; Según expertos de la UNAM y la SEP, vivir en lugares pequeños provoca conductas violentas y bajo aprovechamiento escolar, las autoras dicen, habitar en casas pequeñas puede tener consecuencias como la manifestación de conductas violentas o delictivas por parte de sus residentes. Expertos de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM como Guillermo Romero Ruiz, Investigador y Coordinador del Diplomado "La intervención del Trabajador Social en el ámbito penitenciario", considera que el hacinamiento trastoca los vínculos familiares y la búsqueda de espacios se convierte en una lucha constante, lo que genera una inadecuada interacción social.

Al respecto, Lic. Leticia Cano Soriano, Profesora de la UNAM (Archundia. 2004), advierte que una casa que no tiene espacio suficiente puede llevar a la desintegración. Y comenta que el hacinamiento afecta a las parejas porque representa un grave problema de intimidad.

El día siguiente (25 de Febrero), en el mismo periódico José Luis Flores y Yetlaneci Alcaraz autores del artículo, Causa el hacinamiento estrés y reduce las defensas: experto; Vivir en casa pequeñas "incrementa los niveles de tensión, que a la postre daña la salud", en donde Serafín Mercado Investigador de la Facultad de Psicología de la UNAM, señala que vivir en espacios pequeños incrementa el estrés y reduce las defensas naturales de la gente.

El experto ha descubierto que el hacinamiento implica tres generadores de tensión: 1)ruptura de la privacidad, 2)incremento de la estimulación y 3)interferencia. El primer caso refiere a la falta de un espacio propio; el segundo ocurre cuando el entorno se llena de información (mucho ruido y gente) y estimula los nervios; y el tercero se produce cuando en un lugar existen muchas personas y "se estorban unas con otras".

Además la Psicoterapeuta Norma Negrete agrega que los residentes pueden presentar un despertar temprano a la sexualidad o, incluso, ser víctimas de abuso sexual.

En la misma página del periódico Mónica Archundia tiene un artículo llamado: Admiten Casos de violencia, en donde María Lourdes Montes de Oca, coordinadora del área de desarrollo personal y colectivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal explicó que la mayoría de las usuarias de las unidades de atención a la violencia intrafamiliar viven en condiciones de hacinamiento. No obstante en Suecia y Japón las familias también viven en lugares pequeños y no se dan tantos casos de violencia, porque cada quien respeta los espacios del resto, de ahí que el

problema sea más bien cultural. Y agrego que los hombres son más propensos a tener este tipo de dominio en el hogar, por ello 80% de las mujeres que llegan a pedir ayuda a los servicios de gobierno tiene como referencia la violencia.

Isabel Tigueros (1995:76), habla de los malos tratos diciendo que son acciones que se ejercen contra el derecho o derechos de una persona, y pueden ser individuales y colectivos. Son los malos tratos un capítulo más de la violencia social y suelen tener su raíz en la desigualdad. Tanto la agresión verbal como el maltrato físico llevan asociados la intencionalidad por parte de alguien y que son una circunstancia de vida que se produce a partir de desarrollos de personalidad en contextos familiares enfermos o conflictivos donde los hijos aprenden formas de vida que más tarde reproducirán.

Por último se encuentra el Modelo Ecológico, el cual proporciona información para la violencia hacia la mujer, tomando como base la Teoría del aprendizaje social, Donald Dutton en 1998 (Bosch. 2002:178-179), desarrollo su modelo ecológico, entendiendo que el contexto social se divide en:

- **Macrosistema:** ha sido el centro de la investigación sociológica, centrada en analizar las creencias y valores culturales que determinan la existencia de una situación de maltrato.

Según el autor, el sistema patriarcal contribuye a la aparición del maltrato al generar en los hombres la creencia de que sus expectativas o deseos no pueden ser criticados por una mujer y que la violencia es un medio legítimo para establecer ese derecho.

- **Ecosistema:** incluye las estructuras sociales formales e informales que delimitan el ambiente en que se desenvuelve la persona. Los factores del ecosistema que, en

interacción con los otros niveles, contribuyen a la aparición del maltrato son: el estrés laboral, los bajos ingresos económicos, el mal empeño laboral, la ausencia de apoyo social.

- **Microsistema:** englobaría la unidad familiar o contexto inmediato donde se produce la violencia y se refiere al patrón de interacción en esa familia.

Además, Donald Dutton incluye los factores ontogenéticos, es decir, la historia personal de cada individuo que modela su respuesta hacia los estresores con los que se enfrenta en su vida. En este sentido, los aprendizajes realizados y, especialmente, la presencia de violencia en la familia de origen del maltrato serían factores esenciales que habría que tener en cuenta.

La presencia combinada de factores de estos diferentes niveles será lo que determinará la tendencia a poner en práctica comportamientos violentos no solo hacia la pareja sino a los que lo rodean en cuestión de la familia.

Como vemos, la violencia, cuyas raíces se pierde en el tiempo de una sociedad patriarcal, trastorna la vida de las mujeres, limita sus opciones educativas y las aleja del trabajo, perjudica su salud y su capacidad intelectual; las hace estar tristes la mayoría del tiempo y anula su autoestima.

La violencia les arrebató las posibilidades de mejorar su economía, coarta su recreación y horizontes culturales. Las aísla de la sociedad, por lo que quedan al margen de los pocos apoyos existentes.

1.7.1.1. Violencia sexual.

Como lo menciona Mariclaire Acosta (1999: 29) de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la violencia sexual es uno de los delitos menos denunciados (alrededor de 7%), pero algunas estimaciones calculan que tan sólo en la Ciudad de México, ocurre una violación cada siete minutos. Las cifras para el resto del país no están disponibles debido a que muchos estados no tienen agencias especializadas para tratar estos delitos. Sin embargo, las estadísticas que han compilado varias organizaciones femeninas en otros estados como Chiapas, Veracruz y Guerrero muestran tendencias similares. Tales organizaciones son el Centro de Apoyo para Mujeres Violadas, la Red Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer.

A mediados de 1989 los residentes de la Ciudad de México se escandalizaron al descubrir que durante el curso de varios meses, 19 mujeres jóvenes habían sido secuestradas y violadas multitudinariamente por guardaespaldas del señor Javier Coello Trejo, Procurador Federal para el combate a las drogas; y esto sucedió principalmente en presencia de sus esposos y novios. A resultas del escándalo, la violencia sexual finalmente fue tomada en serio en virtud de la enorme presión pública debida al movimiento feminista, y estos agentes fueron finalmente procesados (Mariclaire Acosta, 1999).

Como consecuencia, el Código Penal para el Distrito Federal, fue actualizado para incluir la figura de delitos contra la libertad psicosexual, y las penas por violación y otros delitos sexuales se hicieron más estrictas. La Procuraduría General de Justicia para el Distrito Federal estableció cuatro agencias especializadas para tratar estos delitos, así como un centro de terapia y apoyo a víctimas de delitos sexuales. Se iniciaron las estadísticas oficiales al respecto, pero aún son insuficientes.

La violencia sexual además de que ocurra en el ámbito familiar, también ocurre en otras partes: principalmente en transportes públicos, escuelas, guarderías, consultorios médicos y por agentes de seguridad, y desafortunadamente la gran mayoría de las situaciones el agresor es conocido de la víctima, además de que la víctima no denuncia los hechos ya sea por amenazas o nulo apoyo de la familia, por lo que no hay detención.

La violencia erótica cometida hacia las mujeres se produce por medio de los principios ideológicos, políticos de la monogamia, del deber erótico (ser objeto para el placer del otro), de la obediencia y de la aceptación de la violencia como forma de vida. Todo esto encuentra su justificación en la patriarcal inferioridad de las mujeres.

La violencia erótica y todas las formas de violencia a la que están sometidas las mujeres, son vividas como problemas conyugales, problemas de "carácter", o debidos al alcohol (que permite justificar todo "es tan bueno, pero se pone así cuando se le pasan sus copas") o se remite al enojo por algún incumplimiento doméstico de la mujer. ¿Es válido también considerar que el hombre descargue cualquier coraje originado en otras relaciones, sobre la mujer y los hijos?. Bajo esta ideología, las mujeres encuentran múltiples justificaciones a la violencia de los hombres. Así el desprecio, los maltratos y la violencia se origina en que: "soy muy fea" o "me tiene muina porque se tuvo que casar conmigo" o porque "como no le cumplo, pues abusa" (Lagarde, 2003: 282-283). Estas son unas de las justificaciones por las cuales, las mujeres llegan a soportar años la violencia, a consecuencia de baja autoestima en la mujer.

1.8. OFENDIDO.

"Se entiende por ofendido al sujeto pasivo del delito, quien es el titular del bien jurídico lesionado."(Lima Malvido. 1995:236), es decir, el bien jurídico es la libertad sexual, que en el caso de violación, es dañada por uno o varios sujetos que toman a la fuerza la sexualidad de la persona agredida.

1.9. SUJETO ACTIVO.

"Es la persona que comete un ilícito al cual también se le llama delincuente, agente o criminal; conforme a la descripción legal, en el delito de violación genérica puede ser la persona dotada del miembro viril."(Castrol. 1997:52).

Es conveniente afirmar que el sujeto activo será siempre una persona física, independientemente del sexo, edad, nacionalidad y otras características. (Amuchategui. 1993:35).

La autora Irma Amuchategui (1993:299), dice que en el delito de violación el sujeto activo puede ser cualquier persona física sea hombre o mujer, sin embargo diversos tratadistas opinan que la mujer no puede ser sujeto activo porque es incapaz de imponer la cópula por medio de la violencia. Pero no hay que olvidar, que también puede existir la introducción de cualquier otro instrumento ya sea por vía vaginal o anal.

1.10. SUJETO PASIVO.

La palabra pasivo tiene que ver ciertamente con la conducta que el sujeto toma ante el delito, con tal de no poner en peligro su vida, toma una actitud tranquila para no ser agredidos brutalmente he incluso hasta perder la vida.

También el sujeto pasivo podría ser la familia, debido que si la persona agredida fallece entonces la familia asume el papel de víctima por que ofendieron un bien jurídico que es la vida de un miembro de la familia.

"El Sujeto Pasivo del delito puede ser el Estado, el hombre, una persona jurídica, una entidad, una agrupación o en general, el titular de un derecho protegido por la ley, ofendido por la actividad criminosa, lo que no se identifica siempre con quien ha recibido el daño mediato o inmediato de la actuación dolosa a quienes el agravio cobija."(Miller. 1981:350).

Orientando la definición a el delito de violación se considera que es la persona física o moral sobre quien recae el daño, peligro causado por la conducta del delincuente. El sujeto pasivo puede ser cualquiera sin importar el sexo, edad, ni las características de las personas y por lo general se le denomina también víctima u ofendido. (Amuchategui. 1993:299).

1.11. VÍCTIMA.

Las persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, perdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso del poder (Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, de las Naciones Unidas, Milán 1985.)

Esta definición esta más que clara, la víctima es aquella que sufre algún daño en su persona, la cual tiende a sentir temor, inseguridad y momentos de recuerdo que frecuentemente hacen que

estas personas sientan ansiedad por cualquier lugar inseguro o alguna característica que le recuerde al agresor.

La víctima es "el sujeto pasivo de un hecho antisocial o delictivo. Receptor de una acción u omisión delictiva o antisociales." (Cirnes. 1997:75).

Norma Contreras en su tesis "Análisis Teórico de la violación sexual ..." (1990:38) hace referencia de algunos autores que realizan clasificaciones sobre las víctimas, en las cuales están los siguientes:

Rodríguez M., víctima inocente, víctima menos culpable que su victimario, víctima igual de culpable que su victimario, víctima más culpable que el victimario, víctima imaginaria y/o simuladora.

Mendelson, víctima inocente, víctima provocadora, víctima imprudencial, víctima voluntaria y víctima por ignorancia, víctima agresora, víctima simuladora, víctima imaginaria.

Hans Von Henting, atendiendo a su propensión a ser víctima: víctima indefensa, víctima falsa, víctima hereditaria, y víctima reincidente; atendiendo a su circunstancia: víctima por aislamiento, víctima por proximidad; atendiendo a su capacidad de resistir: víctima alcohólica, víctima por transiciones orgánicas y víctima voluntaria; atendiendo a sus impulsos: víctima por deseos de lucro, víctima por deseo de vivir y víctima agresiva.

1.12. VIOLACIÓN.

El artículo 174 del Código Penal del Distrito Federal señala: "al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a dieciséis años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Se sancionara con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral. [...]” (Código Penal para el D.F. 2003:69)

“En la violación se arremete el cuerpo de la mujer, esta agresión se agrava por las diferentes modalidades en que se practica: no es lo mismo un asalto callejero en grupo, que la insistencia y la coacción.”(Trigueros. 1995:71). Es decir, en el asalto callejero lo que se llega a perjudicar es la economía y el estado psicológico de la persona y eso sí no se llega a perjudicar también el estado físico, esto cuando se arremete con violencia, en cambio una violación lastima en todos los sentidos a la víctima - en este caso a la mujer- , tanto física, psicológica, médica, en cuestión familiar, ya sea también en el trabajo, la escuela, etc. Interrumpe todo lo realizado o rompe con su entorno en el cual ella (la víctima) esta acostumbrada a interactuar.

Isabel Trigueros (1995: 70), menciona que “la violación es una situación crítica en la que un acontecimiento exterior rompe bruscamente el equilibrio psicofísico de la persona, y por ello se asimila, según las consecuencias, a las reacciones adaptativas ante situaciones de gran interés: catástrofes, guerras, etcétera.” Si bien es cierto que la violación es utilizada como una arma bastante poderosa con el objetivo de degradar y humillar a las personas.

En la violación se transgrede la libertad de la víctima por lo que se convierte en “una relación sexual ilegal, sin consentimiento y por la fuerza contra una persona” (Ruiz. 2002:105). Utilizando la mayor fuerza posible para amedrentar o intimidar a la víctima, aunque no necesariamente se utilice, ya

que hay víctimas menores de edad o personas que no están en la capacidad de decidir si lo que hacen esta bien, por lo que el sujeto activo o agresor no necesitan de la fuerza física para que las víctimas sean agredidas.

Apodaca Rangel (1995:19), dice que la violación es un acto de extrema agresividad que, al circunscribirse rápidamente al ámbito de lo sexual, daña a la víctima con singular eficacia física y psicológica, pues atenta directamente contra lo más íntimo, preciado y vulnerable del ser: su integridad humana.

También González de la Vega mencionado por Martínez Roaro, en el libro "Delitos sexuales, sexualidad y derecho", manifiesta que la violación, es el más grave de los delitos sexuales, porque "además de la brutal ofensa erótica que representa, sus medios violentos de comisión implica intensos peligros o daños a la paz, la seguridad, la tranquilidad psíquica, la libertad personal, la integridad corporal o la vida de los pacientes" (Martínez Roaro, Marcela, 1982:236).

El caso de violación por la fuerza o intimidación es el más denunciado y conocido, y puede consistir en cualquiera de estas cuatro modalidades: la violación individual por un desconocido, la tumultuaria, la realizada por un amigo y el poco reconocido es el caso de la violación marital.

La violación no forzada físicamente ocurre cuando el agresor logra obtener el consentimiento de una persona, generalmente menor de edad, para sostener una relación sexual sin apelar a la violencia. Aquí está ubicado el caso del estupro, en el que se penaliza las relaciones sexuales del adulto con personas menores de dieciséis años, y en el cual jurídicamente se admite que la aceptación de la víctima pudo haberse obtenido mediante engaño, amenazas o seducción.

También como violación no forzada se considera cuando la víctima se encuentra privada de razón o que se encuentren por el momento sin posibilidad de decidir acerca de la aceptación del acto sexual, como las que están inconscientes por algún golpe o enfermedad o por efecto del alcohol o de una droga.

En la misma clasificación se ubican las relaciones sexuales obtenidas mediante chantaje, extorsión o abuso de autoridad, como puede ser las de jefes, maestros, sexólogos, médicos, policías, vigilantes, etc. Y no son pocos los casos en los que el violador es el propio esposo, compañero de la víctima (Apodaca Rangel, 1995: 20).

Martínez Roaro (1982:235), menciona a González Blanco, que afirma que desde los antiguos jurisconsultos, se atendía a cuatro presunciones para determinar la existencia de la violación:

1. Que la resistencia de la víctima fuera constante y siempre igual.
2. Que entre la fuerza del agresor y de la agredida existiera una evidente desigualdad.
3. Que la agredida demandara auxilio.
4. Que la mujer presentara en su cuerpo huellas y señales que atestiguaran el empleo de la fuerza.

Achával Alfredo en el libro "Delito de violación: Estudio..." (1992:26-27), menciona también que la demostración de la ausencia del consentimiento se hace mediante:

- 1) Gritos o pedidos de auxilio: cuando se suponga su ausencia puede demostrarse los signos del impedimento, como afonía, mordaza con objeto-manual (lesiones

peribucales y bucales en el vestíbulo por la presión o por las uñas o por deslizamiento del objeto), etc.

- 2) Signos del estado de inconciencia que impidió la demostración de la negativa del acceso carnal: mordeduras de la lengua, lesiones de caída, traumatismos craneoencefálicos, etc.
- 3) Señales de la fuerza a la que cedió: traumatismos de cráneos e inconciencia provocada para posibilitar el delito; lesiones de caída (derribamiento) en codos, zona glútea; desgarró de ropas, arrancamiento de botones; arrancamiento de pelos genitales (labios mayores), etc. En estas situaciones debe tenerse en cuenta que la negativa debe ser continuada hasta la convicción de la inutilidad por los traumatismos o el dolor, pudiendo llegar a la inconciencia.
- 4) Signos de causas violentas que aún con la conservación de la conciencia le impiden resistir: ataduras, esposamiento, lesiones en muñecas, en zonas lumbares, etc.
- 5) Signos de las causas patológicas que aún con conservación de la conciencia impidieron resistir: enfermedad invalidante, tratamiento de inmovilidad (yeso, vendajes, etc.).

La violencia puede ser real, absoluta o efectiva o, por el contrario, compulsiva o presunta. Frente a la violencia juega un concepto de tiempo y de persona. Para el primero es el riesgo actual, inmediato, como se evidencia en el ejemplo de la imposibilidad de gritar y por consiguiente la ausencia de posibilidad de pedido de socorro y de recibir ayuda (Achával, 92: 145).

Y González Blanco (Martínez Roaro, 1982:234) menciona que hay dos sistemas para considerar la consumación de la violación:

1°. El materialista, que exige la penetración del órgano masculino en el femenino, independientemente de la enmissio seminis.

2°. El racionalista, que basta el simple contacto o aproximación del órgano sexual masculino al femenino, pues prevé preferentemente las consecuencias morales de la conducta del agente.

Como dice Martha Torres F. Entrevistada para la Revista de El Cotidiano (No. 84, julio-agosto, 1997: 78-79), la violación tiene una historia y esa historia está cifrada en la cultura y relacionada con la libertad, cuando los hombres descubrieron que podían violar lo hicieron reiteradamente y hasta después, lo consideraron un crimen. Si la primera violación fue una batalla no esperada por el primer rechazo de una mujer, la segunda seguramente fue planeada, porque ya se sabía que el rechazo podía ocurrir y habría que actuar en consecuencia.

Por ultimo veremos los siguientes tipos de violación que menciona Irma Amuchategui en su libro Derecho Penal (1993:311-312).

Violación propia o genérica: Es la constituye el tipo básico contenido en el Art. 265 del Código Penal para el Distrito Federal.

Violación equiparada, impropia o ficta: Es aquella en que no ocurre la cópula por miembro viril, o la que se obtiene con consentimiento de la víctima. Se trata de dos posibilidades:

Equiparación por instrumento distinto del miembro viril, consiste en la cópula violenta en la cual se introduce, por vía vaginal o

anal, un instrumento distinto del miembro viril y cuya penalidad es menor a la correspondiente.

Equiparada por no existir el medio violento, es la violación en que se obtiene el consentimiento de la víctima, pero ésta es menor de 12 años; también es la cópula con persona que, no puede comprender o resistir la conducta criminal, contemplada en el Art. 266 del CPDF.

Violación agravada: es la que por razones específicas, tiene penalidad mayor, y puede ser de cuatro tipos;

Tumultuaria, ocurre cuando dos o más sujetos activos cometen el delito.

Entre parientes, es la que comete alguno de los parientes en contra del sujeto pasivo.

Cometida por un funcionario o empleado público o por un profesional, en atención a la calidad del sujeto activo, esta violación se agrava con una pena accesoria.

Equiparada con violencia, es la que establece la última parte del Art. 266 del CPDF.

Violación fraudulenta, no la contempla el CPDF, pero sí algunos Códigos estatales. Ocurre cuando por suplantación de persona, el sujeto activo engaña al pasivo o se aprovecha de su error.

1.13. ESTUDIOS REALIZADOS POR ALGUNAS DISCIPLINAS SOCIALES SOBRE EL DELITO DE VIOLACIÓN.

1.13.1 Estudios realizados por Trabajo Social.

A lo largo de la investigación no se encontró antecedente alguno de estudios realizados por parte de trabajo social en cuestión del delito de violación hacia la mujer en específico, por lo cual se encuentra Un Modelo de Intervención del Trabajador Social en la atención individualizada a menores víctimas de abuso sexual en la escuela Primaria José Vasconcelos Calderón AC., perteneciente al Municipio de Cd. Nezahualcoyotl, en el cual intervinieron en un estudio social de caso con el objetivo de reintegrar a víctima del abuso sexual, considerando las autoras que este tipo de agresión es una forma de maltrato infantil, lo cual trae devastadoras consecuencias en los menores y en su consecutiva vida adulta (Álvarez. 2003:9).

Actualmente, en la Escuela Nacional de Trabajo Social se encuentra un Centro de Estudios de la Mujer, donde se realizan estudios de aborto, vendedoras ambulantes, familia, mujer y trabajo, cuestiones de género y violencia familiar.

1.13.2. Estudios realizados por Psicología.

En el área de Psicología, puede citarse el Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Abuso Sexual, que además de ofrecer apoyo realiza tareas de investigación, con ello podría decirse que ayudan y auxilian a las víctimas en general del delito de violación.

Es importante que el área de Psicología esté interesada en el tema, debido a la atención que los psicólogos pueden proporcionar a las víctimas durante y posterior al ataque. Un estudio realizado

es el siguiente:

“Se conoce que la reacción de la víctima se puede dividir en tres fases; la primera, conocida como de impacto; la segunda como la post-traumática y; la tercera como la reconstitución”(Arellano. 1994:38), (estas fases están explicadas en el perfil de la víctima)

1.13.2 Estudios realizados por Sociología

Solo existe una tesis por parte del área de Sociología la cual se llama “La violación sexual consecuencia de la violencia social”, escrita por Ingala Robl Greis, en donde hace alguna descripción sobre la formación social de México y su desarrollo, tanto económico como urbano, pero añade observaciones particularmente alrededor de la posición de la mujer en la sociedad.

Además hace la siguiente reflexión, este clima de un gran deterioro psico-social: la miseria, el desempleo, el aumento de enfermedades físicas y neuróticas, el aumento de la violencia, de la delincuencia, del alcoholismo, de la drogadicción y de la falta de educación, parece ser el fondo típico dentro de las grandes ciudades para que se cometan las violaciones.

CAPITULO SEGUNDO.
LEGISLACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN.

2.1. Antecedentes legislativos del delito de violación.

Es importante considerar el marco legislativo en el ámbito de los delitos sexuales, aunque se ha logrado un gran paso en cuestión de modificaciones en la legislación en materia de estos delitos.

Sin embargo parece ser que ello no es suficiente ya que debido a la actual situación en donde la violencia sexual es más frecuente.

Por lo que existen tratados internacionales que ayudan a prevenir la violencia hacia la mujer, además para que en México se tomen cartas en el asunto y se modifiquen las leyes para un mejor acceso a la justicia y la tipificación de delitos cometidos hacia ellas, algunos de los tratados son:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU).
- Convención interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer (OEA).
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (ONU).
- Código Penal y Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
- Norma Oficial Mexicana. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 20 Constitucional en su apartado B establece las garantías de la víctima de cualquier delito, dejando de manifiesto que tiene derecho a: recibir asesoría jurídica y atención médica de urgencias cuando así lo requiera, coadyuvar con el Ministerio Público y a la reparación del daño y menciona en específico «evitar careos a menores víctimas de delitos sexuales». (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2001:42).

Como se observa en este artículo, las leyes tratan de dar la protección necesaria a las víctimas de este o cualquier delito, para que no sufre una segunda victimización y tenga acceso a una justicia que permita en la mayor medida una reparación del daño.

2.1.2. Código Penal para el Distrito Federal, reformas desde el año 1931 hasta 2003.

El Código Penal a lo largo de 72 años se ha reformado en sus artículos 265 y 266 para la tipificación del delito de violación, y que las víctimas tengan una mejor procuración de justicia.

En algunos casos se han fijado las sanciones en el delito según sea la edad o el estado de la víctima como es el caso de 1967 cuando también se adiciona el artículo 266 bis del CPF., en donde quedan establecidas las instituciones y el parentesco del victimario o bien si fuere servidor público o ejerciera alguna profesión, así como la sanción en cada caso.

Se entiende que con las reformas que se han llevado a cabo se trata de abarcar un mayor número de situaciones y de sujetos que llevan a cabo este delito y así ninguno de ellos quedara exento de responder ante la justicia, sin importar su cargo, rango o

parentesco.

Al no reducir los casos de violación y al realizar presión la sociedad ante este delito, para 1983 se reforma nuevamente el artículo 265 del CPF. aumentando las penas según sea el caso, con la participación de algunas senadoras se logro que se anulará la libertad bajo fianza.

En 1989 la pena se incrementa de ocho a catorce años para el delito de violación y se determina una pena de uno a cinco años para aquel que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril por medio de la violencia, esta sanción se aplica en el artículo 266 CPF, al que realice cópula con persona menor de doce años o que no tenga capacidad mental, si hubiera violencia la pena aumentará en una mitad.

Teniendo en cuenta que, no solo se llegan a cubrir todas las formas de cometer el delito se tiene que ampliar el artículo 266 del CPF, y aplicar una pena mayor para los agresores que atenten contra las víctimas más vulnerables a este delito.

En el artículo 266 Bis del CPF., se tipifica la violación tumultuaria en donde la pena aumento en una mitad a las establecidas en el artículo 265 y 266 del CP. Para el DF. Considerando que la violación tumultuaria es la que agrava más el estado de la víctima, debido a que el ataque es realizado por varios sujetos que atentan contra la libertad sexual de la víctima, se siente mas degradada tanto física como mentalmente, por lo que la pena debe ser mayor.

En 1991, las penas cambian en el artículo 265 del CPF., en donde se sanciona de tres a ocho años, al que introduzca algún objeto diferente al miembro viril por vía vaginal o anal y con violencia.

La cópula sin violencia con persona menor de doce años o que no tenga capacidad mental se equipara como violación y se sanciona con la misma pena, si fuere con violencia la pena aumenta en una mitad.

En el artículo 266 Bis del CPF., se tipifica el abuso sexual y el aumento de penas de acuerdo al parentesco y si es violación tumultuaria o por persona que ejerza cargo público, el cual será destituido de su cargo e inhabilitado por cinco años. De igual forma se define que se entiende por cópula y se agrega la introducción del miembro viril por vía oral y se tipifica como violación.

En 1997 el artículo 265 Bis del CPF. se tipifica como violación cuando la víctima es la esposa o concubina y en el artículo 266 del CPF se establece al que sin violencia y fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento distinto al miembro viril en persona menor de doce años o que tenga capacidad mental para entender el acto también será violación.

Gracias a esto se logra que el delito no llegue a trascender en el ámbito familiar (privado), siendo donde el lugar se donde la mujer se debe de sentir más segura.

Por lo que para el 2003, los artículos del CPF quedan de la siguiente manera:

Artículo 265.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo y se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se considera también como violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

Artículo 265 bis.- Si la víctima de la violación fuere la esposa o concubina, se impondrá la pena prevista en el artículo anterior.

Este delito se perseguirá por querrela de parte ofendida.

Artículo 266.- Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad;

II.- Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo;

III.- Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o personas que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

ARTICULO 266-BIS.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;

II.- El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;

III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

IV.- El delito cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.

Aunque para el Código Penal del Distrito Federal solo se contemplan dos artículos y son los siguientes:

Titulo quinto delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, Capitulo I, Violación.

ARTICULO 174. Al que por medio de la violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por copula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Se sancionara con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral.

i entre el activo y el pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo, en estos casos el delito se perseguirá por querrela.

Artículo 175. se equipara a la violación y se sancionara con la misma pena, al que:

I. Realice copula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o

II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, la pena prevista se aumentara en una mitad.

Los artículos se van reformando de acuerdo a las características que se van adhiriendo a este delito, por lo que se busca una respuesta inmediata al ilícito, porque para la sociedad no es posible considerar el delito en algunos casos y en otros omitirlo, siendo que lleva la misma intencionalidad (copular, introducir), que se traduce en lastimar no solo biológicamente o físicamente, sino psicológica, sexual y emocionalmente

2.1.3. Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

En 1994 se reforman los artículos 94, 97 y 112 del CPPDF.

Donde se establece en su artículo 94 del CPPDF., la obligación del Ministerio Público o sus colaboradores de constar en el acta la existencia de alguna prueba del delito.

Así mismo en el artículo 97 del CPPDF., se establece que si para la comprobación de los elementos de tipo penal, es necesario el reconocimiento de un lugar así se hará constar sin omitir detalle alguno.

En el artículo 112 del CPPDF., se acreditará por parte del Ministerio Público los elementos de tipo penal para determinar la responsabilidad del inculpado como son:

- acción u omisión (existencia),
- participación de los sujetos activos,
- realización dolosa o culposa,

así como medios, circunstancias, tiempo, lugar y ocasión.

Se reforma también el artículo 194 del CPPDF., en su tercer párrafo y se determina que el delito de violación es delito grave por atentar valores fundamentales de la sociedad.

En 1999 se vuelve a determinar la violación como delito grave por afectar los valores de la sociedad.

Si bien es cierto la norma es existente, pero el acceso a la

justicia para las víctimas presenta una serie de obstáculos que retrasan la reparación del daño, aunque para la ley todas las acciones queden plenamente justificadas, sin embargo para quien sufre este delito todas estas diligencias en algunas ocasiones desemboca en no denunciar el hecho.

2.2. Antecedentes de Atención ante el delito de violación en el Distrito Federal.

Con las reformas que se han dado en el Código Penal para el DF. y en todas aquellas leyes que protegen a las víctimas, se da paso a la creación de Centros de atención especializados para las mismas.

Entre ellas están el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Familiar, las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales; todos ellos adscritos a la Procuraduría Capitalina, así como las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (creadas por el mandato de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar) y los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM), dependientes del gobierno de DF.

Sin embargo ante la necesidad de contar con personal capacitado y sensibilizado ante el delito de violación se crea en 1989 las cuatro Agencias Especializadas en Delitos Sexuales (AEDS), el 21 de marzo de 1991 el Centro de Terapia y Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA), las cuales, como ya lo mencionamos, se encuentran bajo la tutela de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, donde se atienden a las víctimas de estos delitos, dándoles orientación psicológica, jurídica y médica para que estas puedan superar el hecho, de igual manera se constituye el Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVI) que fue creado en octubre de 1990.

No solo el aparato de justicia se preocupa porque quede impune el delito sino que busca darle una atención de manera integral a las víctimas, ofreciendo una serie de servicios que le ayuden a reconstruir su integridad física, sexual y mental.

De igual forma las asociaciones no gubernamentales también realizan trabajos de sensibilización y difusión de la violencia a través de talleres y atención directa, una de ellas es: La Asociación Mexicana de lucha contra la Violencia hacia la Mujer (COVAC), Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (ADIVAC), y el Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (CORIAC). En un espacio diverso por su inserción en la Universidad Nacional Autónoma de México, puede hablarse del Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Abuso Sexual, que además realizan tareas de investigación.

CAPITULO TERCERO.
PERFILES VÍCTIMA - VICTIMARIO

3.1. Perfil de la Víctima.

En el caso de violación no se considera un perfil específico de la víctima, puede ser cualquier mujer, de cualquier edad, de nivel económico, es decir, toda mujer desafortunadamente se encuentra expuesta a una violación, pero no significa que todas las mujeres pasaran por eso.

A la víctima también se le denomina sujeto pasivo, y como lo establecen los artículos del Código Penal en materia de delitos sexuales para toda la República Mexicana, cualquier persona puede ser víctima de violación, sin importar edad, sexo, estado civil, reputación, vida sexual o nivel socio-económico, siempre y cuando se demuestre que efectivamente fue violada (Contreras, 1990: 85).

La violencia sexual no debe de ser vista como algo inevitable, pero esta acción conlleva a destrozarse a la víctima en los aspectos más profundos e íntimos de su identidad y su dignidad.

Además de sufrir dos victimizaciones como son:

Victimación Primaria.- la vulnerabilidad y los factores de riesgo para convertirse en víctima, depende de elementos que actúan a modo de minusvalía biosíquica; ciertos estilos de vida que tiene la persona y la tornan accesible como objeto de delito, ya sea por itinerario de desplazamiento, formas de vestir, esta víctima se subdivide en:

- a) Víctima inocente: Es la que normalmente no tiene en cuenta la posibilidad de ser objeto del delito, como ocurre con los niños.

- b) Víctima imprudente: Es aquella que por su irreflexión facilita el ser atacada.

- c) Víctima voluntaria: Es aquella persona que se encuentra en el momento oportuno para que se cometa el ilícito, por ejemplo: caminar por lugares oscuros, a solas, y sin ninguna precaución.

- d) Víctima provocadora: Es aquella que por su comportamiento, excita una conducta delictiva; la que el delito se manifiesta a través de su participación y provocación no consciente.

- e) Víctima simuladora: Es aquella persona que denuncia haber sido objeto de agresiones, sin que este haya ocurrido realmente.

Es importante el estudio de la víctima para poder explicar el papel del sujeto pasivo y para determinar hasta que punto ha tenido verdaderamente una actitud activa en la criminogénesis. La víctima y el victimario constituye un todo inseparable que fluye recíprocamente.

Victimación Secundaria.- Se presenta con reacciones vivenciales que pueden convertirse en anormales por su intensidad y duración, pudiendo alcanzar una gravedad variable, desde las reacciones ansiosas hasta el trastorno por estrés postraumático en mujeres que han sufrido una violación (Castellanos Sainz, Jorge, 2000: 201).

“Cada persona es diferente y reacciona de manera singular ante un hecho de violencia sexual, pero no dudemos que la violencia sexual y particularmente la violación deja tras de sí una estela de dolor y sufrimiento que solo la agredida y sus seres queridos pueden comprender” (Araujo. 2000:17), es por eso que a

continuación se hablara de algunos aspectos que sufren las mujeres víctimas de una violación sexual.

3.1.1. Aspectos Bio-psico-sociales.

Los aspectos **biológicos**:

Hablando de la salud, el concepto de SALUD, según la OMS (Organización Mundial de la Salud) que refiere que es *el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad*. Desde este punto de vista la violación termina con el bienestar físico, mental y social de la persona, además de que rompe con el equilibrio dinámico, provocando que la víctima no pueda adaptarse y asimismo produce un mal funcionamiento por parte de la agredida dentro del medio que la rodea, este sufrimiento no terminaba cuando los agresores las dejan irse, continua cuando tienen un embarazo, o en su caso las mujeres que estaban embarazadas sufren abortos o sufren hemorragias prolongadas o crónicas, así como infecciones incurables.

La violación se convierte en un problema de salud pública, entendiendo como salud pública a la ciencia que busca desarrollar mecanismos sociales, preventivos que permitan asegurar a las mujeres el disfrutar un buen estado de salud, ya que en el delito de violación las consecuencias son de tipo médico (lesiones, enfermedades, embarazos, infecciones, etc.) "van desde lesiones hasta el embarazo no deseado, la transmisión de infecciones diversas y la discapacidad" (Araujo. 2000:17), que pueden ir desde una sola visita al medico, hasta una hospitalización por días o meses según sea el caso, que estos pueden afectar otros aspectos de su vida, de la relación con los otros que la llegan a rodear y cabe señalar que la salud pública se encuentra apoyada por diferentes disciplinas como son: medicina, psicología,

criminología, sociología, entre otras. Enfatizando que sus estrategias no pretenden reemplazar la justicia penal o los derechos humanos, sino simplemente complementar sus trabajos y sus actividades.

Si bien es cierto, la violación es un acto que pone en peligro la vida de la víctima debido al alto grado de agresión y violencia, que utiliza el agresor para someter a la mujer, ya sea en el momento que ella desea escapar o aunque no intente hacerlo es golpeada y en algunas ocasiones con demasiada brutalidad antes, durante y/o después del ataque sexual. El grado de la violencia ejercida por el victimario puede ir desde simples rasguños o golpes, hasta traumatismos o mutilaciones, incluso llegando a la muerte.

Las disposiciones generales señalan que el cuerpo del delito se tendrá por comprobado "cuando se acredita la existencia de los elementos que integran la descripción de la conducta o hecho delictuoso" (Osorio. 1994:211). Ya que la función del Agente del Ministerio Público necesita del apoyo del Medico Legista y de otros funcionarios para allegarse de los elementos necesarios que le permitan la integración de la averiguación previa.

En la práctica del examen medico se refuerza la inseguridad de las ofendidas. Las hace desconfiar de ellas mismas, debilitando aún más la certeza interna de que fueron víctimas del delito.

Los aspectos **psicológicos**:

Si bien es cierto todas las víctimas reaccionan de manera diferente ante el delito de violación, entre estas tantas se encuentra el de hacer justicia por su propia mano o las siguientes (Lugo. 1997:31):

Temor.- Esta reacción se presenta en la mayoría de la agredidas, es la reacción que hace huir o intentar hacerlo rehusando una cosa que se considera dañosa o peligrosa, como el de perder la vida.

Lagrimas y Llanto.- Al tratar de hablar de lo que les sucedió, una forma de expresar o sacar ese sentimiento de impotencia lo muestran llorando.

Odio.- Este sentimiento es comúnmente generado hacia el atacante o hacia si mismas.

Tensión.- Este sentimiento se traduce en nerviosismo.

Calma y compostura.- Estas víctimas pueden estar controlando u ocultando sus sentimientos, para dar la impresión de que son personas fuertes.

Pérdida y soledad.- Se aíslan de los demás, desconfiando de todos y puede ocasionar rupturas de relaciones con el sexo opuesto

Miedo.- La víctima llegan a sentir inseguridad por todo; al sexo, a estar solas, a los hombres, a que el agresor regrese, a que se enteren los demás de lo que le sucedió, a que un miembro de la familia pase por lo mismo, etc.

Culpa y vergüenza.- Son los sentimientos más dominantes que llega a sentir la víctima sintiéndose o asignándose responsable de no haber manejado la situación, evitándole trabajar ya que tiene frecuentes recuerdos de lo sucedido.

Engañada.- Cuando el agresor es persona conocida sienten que no tuvieron que ser tan confiadas, amigables y tan abiertas, sintiendo la culpa de ser como eran, llegando a cambiar todo su comportamiento.

Enojo.- Teniendo deseos de matar, castrar, humillar al agresor y algo más importante; el enojo es con ella misma por permitir que sucediera, idealizando que podía haber hecho algo para evitarlo.

Negación.- Muchas de las víctimas niegan los hechos tratando de involucrarse en otras actividades y no realizar un escándalo por lo ocurrido, y reprimiendo los sentimientos que les provoca la situación.

Impotencia.- Es el sentirse incapaces para cambiar la situación, para llorar, de luchar de nuevo y, orillándolas a perder el control en diferentes áreas de su vida.

Silencio.- El silencio de la agresión cometida hacia ellas hace que se viva en secreto, lo cual, resulta más difícil la recuperación debido a que todos los sentimientos se encuentran reprimidos.

Además la reacción de la víctima se puede dividir en tres fases, (Arellano y Torres, 1994; 38) y son las siguientes:

1) Fase de Impacto o de reacción inmediata:

Dura unos días a varias semanas, en este periodo la víctima puede mostrar gran ansiedad, desorganización, shock y desconfianza, dificultades en el trato con los hombres e ideas paranoides.

2) Fase Post-traumática o de retroceso:

Es un periodo de adaptación extrema que puede incluir la negación a aceptar el impacto de la experiencia vivida, la conciencia y la expresividad emocional presentan una limitada reorganización; la víctima parece superficialmente integrada a la sociedad, en tanto que a nivel más profundo se está produciendo un proceso de supresión del incidente. Puede sufrir disfunciones sexuales y pesadillas relacionadas con el ataque.

3) Fase de Reconstrucción post-traumática:

Periodo de resolución e integración, marcada en ocasiones por recaídas en la depresión y la necesidad de hablar, durante la cual la víctima trata de resolver los sentimientos en conflictos. Durante este periodo la mujer puede desarrollar mecanismos psicológicos para afrontar el problema, suele representar una disminución del autoestima que son psicológicamente costosos en otros aspectos, sin embargo, pueden representar la recuperación de la experiencia vivida.

Aunados a estos, se encuentran cambios en patrones de descanso, pesadillas recurrentes, ansiedad crónica y depresión. Pérdida del concepto del mundo como un lugar seguro; miedo y fobias.

La mujer víctima de violación expresa sentir una profunda devaluación de sí misma a raíz del evento, teniendo conclusiones o frases como 'yo ya no valgo la pena para nadie', 'ahora ya no soy nadie', estas frases son dichas frecuentemente por las víctimas. por ejemplo; Una empleada que sufrió la violación no soporta que su novio se le acerque demasiado ya que le provoca miedo y pánico, además de que maneja su sentimiento de culpabilidad: según sus razonamientos ha defraudado a sus padres porque no llegará <<pura>> al altar.

"La violación sexual daña la seguridad de la víctima, entorpece su relación con otros seres humanos, reduce su motivación, la deprime y afecta su potencial de desarrollo." (Araujo. 2000:17).

Los aspectos **sociales**:

En el contexto social el sufrimiento y las afectaciones emocionales se hacen mas agudas para la víctima, ya que la sociedad la culpabiliza del ataque cometido hacia ella, esto llamado represión. Esto también lo menciona Lugo Pérez diciendo

que a la víctima Femenina de violación, en la mayoría de los casos se le ve socialmente como culpable de la violación. Esto debido a los mitos y tabúes que tienen las personas en relación con la agresión sexual. A la mujer se le acusa de haber salido ese día, a esa hora, por ese lugar y por haberse vestido de tal o cual forma, y por todas esas razones, ella tiene la culpa de lo que le ocurrió.

Lugo Pérez menciona que la violación también es vista como una forma de control social, en donde se limitan los derechos y las conductas de las mujeres. La mujer es devaluada y las leyes sobre violación son abiertamente sexistas y racistas.

Un ejemplo de cómo la violación sirve como una forma de control social es la dominación masculina y subordinación femenina vistos en la industria de la pornografía, donde hace 20 años las imágenes pornográficas consistían en un cuerpo desnudo reclinado sobre una cama o un sillón; hoy las imágenes consisten en cuerpos desnudos amarrados, cortados, en posiciones dolorosas; frecuentemente a los pies del ofensor masculino. La erotización de la violencia se encuentra en revistas, en la literatura, en el cine, donde no solo se promueve la imagen de una mujer como objeto sexual que disfruta del dolor, sino también es involucrada directamente en asaltos sexuales.

También dice que socialmente, a la mujer también se le percibe como indefensa, frágil, lamentándose de lo que le ocurre ("pobrecita la violaron"), pero, en algunos casos, sin ayudarle a salir adelante.

Además a la agredida también se le ve como incompleta, como que perdió algo muy valioso para la sociedad: LA VIRGINIDAD, sin la cual, "ya no vales nada", "ningún hombre te va a querer" y si ya no era "virgen", entonces es una "cualquiera", este es el peso que tienen que cargar algunas víctimas de violación, gracias a la

creencia de las personas. Aunque parece ser que este pensamiento esta cambiando un poco y en algunas partes la forma de pensar no es la misma. Pero no solo es en sí la virginidad la que cuenta, es más bien que otro hombre quito la virginidad de la mujer.

Por su género y por su edad, las mujeres son vulnerables a la violencia sexual, están sujetas a opresiones específicas y su incapacidad para defenderse ante la violencia es parte de esta opresión, al igual que las ancianas, las desvalidas y las impedidas, con deficiencias físicas o mentales, ya que ocurre a todas aquellas que son vulnerables al daño ejercido desde el poder, esto mencionado por Norma Contreras.

El poder, dice Alicia Ruiz, está presente en la constitución de toda identidad, la cual es en si misma, un acto de poder, de modo que sin poder no habría identidad (ni identidades). La afirmación parcial de cada identidad depende de su capacidad de reprimir aquello que la amenaza (poder contra poder). El poder no es, entonces, externo a dos identidades constituidas sino que las integra y define. Por lo tanto, la desaparición radical del poder equivaldría a la disolución del tejido social, dado que en toda sociedad, aun en las que se proclaman más libres, el poder es condición de identidad.

Las consecuencias económicas, equivaldrían a gastos médicos, incapacidades, gastos de abogados, terapia psicológica, pérdida de empleo y/o estudios, cambio de domicilio o de número telefónico, reforzar chapas, protecciones de las ventanas y puertas.

Las consecuencias sociales son severas, tanto para la familia como para la víctima, son una fuerte conmoción: deseos de venganza, ira, incredulidad, inseguridad en lo posterior, así como a la sociedad en general le provoca descontento principalmente contra las autoridades policíacas por la falta de vigilancia y protección.

Otras consecuencias de la violación son: miedo a dormir a oscuras, pérdida o aumento de peso, náuseas, dolores de cabeza, malestar estomacal, trastornos del ciclo menstrual, flujo vaginal, desánimo, deseo de destrucción, ira, coraje contra el violador o contra los hombres, deseo de venganza, agotamiento físico y emocional y descuido personal, (Contreras, 1990:57).

Todas estas consecuencias se matizan dependiendo de las características de la víctima, el ataque, las circunstancias y el apoyo recibido después de lo ocurrido, por lo que se puede decir que no hay un patrón de comportamiento después de una violación, ni una respuesta uniforme y mucho menos un tiempo de recuperación fija, ya que depende de lo antes expuesto (Contreras, 90: 57-58).

Además comenta Contreras, que la mujer joven de nuestros días según reportes estadísticos es más agredida sexualmente pero esto es debido a que hay más mujeres jóvenes. No existe un perfil de mujer violada, ya que depende de la época, lugar, situación socio-política y contexto económico.

La violación ocurre a todo tipo de mujer, como se ha venido diciendo, no hay un perfil específico y algo muy importante que menciona Lagarde (2003:573), es que la violación y la prostitución tienen en común el placer implícito del hombre (violador o cliente), la relación de dominación absoluta, la no-continuidad de la relación social o afectiva, después de la relación erótica. Ni el cliente ni el violador adquieren obligaciones o responsabilidad en torno a las consecuencias del hecho: lesiones, enfermedad, embarazo, etc. Ambas relaciones están definidas de manera absoluta en el presente. No tienen futuro ni la relación con la mujer sujeta al hombre por la compra por tiempo determinado de su energía erótica -prostituta-, ni con la mujer sujeta por la violencia erótica. La cosificación de las mujeres por ambas relaciones sintetiza y aclara el carácter patriarcal de las relaciones y de la trama social basada en la existencia de una ley

de propiedad genérica.

La violación en el matrimonio no existía porque no era conceptualizada como tal. Y pone a la mujer en condiciones de absoluta desprotección y la obligan (más allá de la esclavitud) a satisfacer con su cuerpo y con su ser, sin poder defenderse, sin poder negarse, y sin poder decir o pensar "yo quiero, yo deseo, yo no quiero, yo no deseo" (Lagarde. 2003:284).

Además entre las vivencias eróticas personales que orillan a las jóvenes a la huida religiosa, se encuentran diversas formas de violencia, pero la violación es la síntesis y el extremo de ellas. Varias religiosas relataron experiencias de este tipo, aunque no todas las consideran determinantes en su decisión de ser monjas. Entre quienes fueron sometidas a violación, la mayoría fue violada en la infancia o en la adolescencia. El mayor número de ellas por parientes cercanos (hermanos, tíos, primos, compadres, cuñados, padres y por esposos o amantes de sus madres), o por amigos de la familia. Todas fueron violadas en el ámbito de la seguridad que impone el tabú del incesto a las relaciones de parentesco y en el espacio de la seguridad doméstica, en sus casas, en fiestas o durante paseos familiares (Lagarde. 2003:541-542). Como ejemplo de esto, se encuentra la película de "En el Nombre de Dios", donde se narra los abusos cometidos en contra de mujeres, que eran consideradas como 'ovejas negras' de la sociedad, en un convento católico de Irlanda en la década de los 60's.

Otro ejemplo de las características y consecuencias del delito cometido hacia las mujeres esta la película de "Viórame" en donde son sometidas dos jóvenes a una violación y posterior a esto se muestran situaciones extremas y las mujeres que fueron violadas se dedican a descargar todo su odio contra el mundo y en específico contra los hombres.

García Antonio (1992: 38), nos dice que la víctima soporta los

efectos del crimen, pero también la insensibilidad del sistema legal, el rechazo y la insolidaridad de la comunidad y la indiferencia de los poderes públicos.

Además dice que en el denominado < estado social de derecho aunque parezca paradójico, las actitudes reales hacia la víctima del delito oscilan entre la compasión y la demagogia, la beneficencia y la manipulación.

A todo lo anteriormente expuesto es evidente que la víctima reacciona de distinta manera y de acuerdo a las características particulares en el ilícito que vivieron, lo que queda claro es que la mujer se ve disminuida en su autoestima, en la confianza hacia los demás que de alguna forma la llevan o la orillan a cambiar su forma de vida y de adquirir otra personalidad en la que se sienta protegida.

Además las consecuencias sociales que tiene el delito de violación para la víctima tienen grandes repercusiones en todos sus aspectos, desde lo económico hasta en sus relaciones con los demás, ya que este ilícito sigue teniendo estigmas sociales que no le permiten a la víctima una pronta recuperación en todos los ámbitos. Además de que nuestra sociedad aun sigue poniendo en segundo plano a la mujer, lo que trae como consecuencia que para muchos sea solo un objeto de placer y que en algunas ocasiones el mismo sistema legal actúa con indiferencia y rechazo.

3.2. Perfil del Agresor.

Muchos agresores son hombres de conducta normal, alterada por determinada situación esto es lo que dice el doctor Howard Barbaree. También se ha planteado como una conducta patógena, fruto de personalidades desequilibradas. Diversos estudios han demostrado que también los hombres considerados normales pueden

convertirse en violadores.

El violador surge de la carencia afectiva, de la incomunicación maternal, del abandono emocional en el que crece, es decir, algunas teorías psíquicas indican que el violador se fragua en la infancia, ya que crece sin demostración de cariños, palabras amables ni gestos de ternura y si a eso se le añade un alto nivel de exigencia, además de vivir en un gran aislamiento social.

Para cuando llega a la adolescencia es sorprendido por la incapacidad de expresar su sexualidad con personas del otro sexo, de quien se teme el rechazo y con las que nunca se atreve a un acercamiento. Fabrica una adaptación social superficial, mientras que en lo más profundo se siente único y exclusivo, recluido en una campana de cristal (Pérez. 2002:41-43).

El agresor comúnmente tiene "patrones rígidos de conducta, expectativas de superioridad, hostilidad básica hacia las mujeres, necesidad de dominar, baja autoestima, ansiedad y la oportunidad de cometer la agresión,(Sonia Araujo, 2000: 10), la violación es una agresión comúnmente para dominar, someter y básicamente tener poder sobre las personas, especialmente las mujeres. También el agresor es denominado sujeto activo del delito.

La violación según el agresor es un impulso que está en la mente, de tal forma que incluso los delincuentes sexuales impotentes o castrados son capaces de violar sirviéndose de una prótesis, una barra de hierro o el palo de la escoba.

La violación no es en muchos casos un acto gratificante que induce al relax, sino una exigencia inevitable de un trastorno al término del cual, puede generarse todavía mayor tensión. Muchos violadores sienten verdadera rabia hacia las mujeres. El placer reconfortante suele ser ajeno al acto de violación. El gasto de adrenalina, la excitación, el placer sádico de la humillación se

convierte en sensaciones adictivas por las que el agresor reincidente volverá a buscar una nueva ocasión (Pérez. 2002:16-17).

Lo siguiente es mencionado por Lugo Pérez quien refiere que la mayoría de los hombres, no violan por lujuria; su motivación es cólera, falta de autoestima y de consideración hacia los sentimientos de otras personas. La masculinidad para algunos equivale a la dominación, pues lo que pretende es anular, dominar y humillar.

En muchos episodios delictivos se produce un pequeño secuestro, un rapto de una hora de violación, en la que el verdadero orgasmo viene del miedo que pasa la víctima.

Quien viola no es el más macho, si no todo lo contrario, un monstruo inseguro, poco hábil mal dotado por la naturaleza a quien cuesta mucho obtener una erección o se adelante vergonzosamente al orgasmo (Pérez. 2002:15).

Como se encuentra mencionado en el Capítulo 6.1.1 de Violencia sexual, el agresor sexual usualmente es conocido de la víctima y aproximadamente sólo uno de cada diez tiene problemas mentales, con esto que menciona Sonia Araujo (2000: 12) se muestra que no todas las mujeres que han sido violadas fue por un desconocido, y muchas de las veces no pueden denunciar a su agresor.

3.2.1. Aspectos Bio-psico-sociales.

Aspectos biológicos.

Algunos de los datos más sugerentes, proceden de mediciones de la excitación sexual de los hombres ante descripciones de encuentros eróticos. Los expertos como Howard Barbarre, confirman

en un artículo La Mente del violador de la Revista Procuración de Justicia No. 8, que la mayoría de los hombres no suelen excitarse con descripciones de violencia sexual. No obstante, determinadas circunstancias, como estar enojado con una mujer, puede alterar la situación. Aunque la capacidad de excitación por la violencia sexual no sugiere por sí sola que cualquier hombre sea un violador en potencia, todo violador ha de tener ese tipo de excitabilidad.

Los experimentos confirman que la mayoría de los hombres no suelen excitarse con descripciones de violencia sexual. Mediante un dispositivo llamado Pletismógrafo peneal, los investigadores pueden medir el flujo sanguíneo hacia los genitales del hombre cuando observa o escucha escenas sexuales. Esto variando el contenido de esas escenas, los investigadores averiguan que detalles son más o menos excitantes. Para la mayoría de los hombres, escuchar un encuentro en el que el hombre fuerza a una mujer a la relación sexual y la mujer está desolada o siente dolor, rebaja la excitación en un 50%, en comparación con la provocada por una escena en la que la relación es consentida.

Aspectos **psicológicos**.

La conducta desde el punto de vista psicológico, es la reacción frente a un estímulo, en consecuencia, los estímulos exteriores, al provocar la reacción condiciona la conducta humana, más la reacción depende de otros factores determinantes, estos factores pueden ser: heredados, adquiridos y mixtos, (Castrol Vidal, 97: 79). Heredados porque se dice que las cuestiones hormonales llegan a influir en nuestro actuar, adquiridos por que desde la infancia es lo que se ve o los mayores le demuestran al infante que es normal lo que se ve, y mixto por que tiene de los dos tintes, existe tanto heredado como adquirido.

Para muchos violadores la acción de la violación toma un carácter de perversión y utiliza sus órganos genitales como

sinónimo de poder y venganza, (Castrol Vidal, 1997: 83). Donde la mujer es sometida en todo momento por el agresor para realizar lo que a él le guste, la venganza puede tomarse en el momento en el que piense que todas las mujeres merecen ese trato por ser las provocadoras, las seductoras y por eso no se merecen otro trato que ese hecho de violarlas por que para eso fueron hechas, aunque según cuestiones religiosas fueron creadas por igual que a los hombres.

El agresor puede mostrar conductas de inseguridad, pasando por el egocentrismo y el enojo, hasta llegar al sadismo (Castrol Vidal, 1997: 84), si bien es cierto el hombre trata de ocultar esa inseguridad detrás de un ogro que gruye para asustar a los que lo llegan a rodear e incluso hasta agredirlos físicamente para asegurarse de que él es el que manda.

Algo muy cierto que lo menciona Castrol Vidal Rosa María en su Tesis (1997: 76) y es que, el delincuente sexual no es una bestia sexual impulsada por el incontenible deseo de satisfacer su necesidad sexual, sino que en realidad, mientras se ejecuta el acto sexual, está satisfaciendo otra necesidad, por ejemplo; la de vengarse del trauma experimentado en la relación con una madre o esposa hostil o negativa.

Pérez Abellán menciona en su libro "Violador; Un poder infame sobre las mujeres" (2002:13-17) que muchos violadores tienen sus preferencias, los hay que solo se interesan por las ancianas, quienes prefieren las jovencitas, o las mujeres de mediana edad, también están los especializados en la infancia. Aunque potencialmente pueden elegir, excepto los violadores de niñas que solo buscan menores a las que raptan con alto grado de peligro de exterminio para que los delaten.

Los violadores de ancianas persiguen una fantasía sexual con sus madres, un Edipo aberrante que le incita a quitar de su vista lo

que han hecho una vez que satisfacen su desviación.

Los violadores de mujeres jóvenes procuran no ser vistos por sus víctimas, con la pretensión de no ser reconocidos, procuran tapar sus caras con pañuelos, medias o pasamontañas o incluso algunos que se creen más hábiles actúan a cara descubierta pero permaneciendo siempre detrás de las víctimas, las prefieren jóvenes por el hecho de vengarse de las compañeras del colegio en donde estudiaban cuando eran adolescentes, por que se burlaran de él.

Los violadores de niñas sienten un repentino temor a ser descubiertos y acusados en público porque temen la reacción popular y eso les lleva a la violencia extrema y la muerte.

El violador reincidente o también llamado violador en serie, amenaza con la muerte o con causar graves heridas, suele ir armado con cuchillo o pistola. Este violador tiene madera de exhibicionista, roba ropa interior u objetos de sus víctimas potenciales y se aficiona en observar a las parejas en sus caricias, además cumple con todos los indicativos de esta especie, es decir, no sienten empatía, carecen de sentimientos y no sufren remordimientos.

Suele justificar con la fantasía que la víctima le provoca. Es perfectamente capaz de llevar una doble vida, con relaciones sexuales dentro de los límites de la normalidad con sus parejas y luego obedecer al impulso siego o cazador de emociones, queriendo una víctima implorante, jadeando es su poder, mientras se sienten dueños de la situación, reyes absolutos que tienen en sus manos la posibilidad de hacerles cualquier cosa, todas esas fantasías procedentes de la frustración o la pornografía que han deseado alguna vez.

En la Revista Procuración de Justicia, No. 8 publicada el 30 de marzo de 1992, donde se dio a conocer las investigaciones que

advierten que no hay una única fórmula psicológica que describa a todos y cada uno de los violadores, Robert Prentky, profesor de Psicología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Boston (EE UU), ha desarrollado una tipología basada en un avanzado análisis por ordenador de las características de cerca de 300 violadores, las cuales son las siguientes:

El tipo más frecuente es el Oportunista, cuyas violaciones son impulsivas. Entre los violadores convictos, el 23% corresponde a esa categoría. En sus agresiones sexuales no muestran violencia más que en respuesta a la resistencia de su víctima y utilizan poca fuerza innecesaria.

Los hombres acosados por una fantasía sexual fija que tratan de hacer realidad en una violación son otro tipo común y representan el 25% de los violadores convictos. Esos hombres se sienten a menudo apremiados por una perversa fantasía sexual en la que fuerzan a la mujer a la relación sexual y entonces ella se enamora de ellos.

Mucho más violentos es ese 32% de violadores convictos clasificados como Vindicativos "sus agresiones son físicamente lesivas y su intención es claramente la de degradar y humillar a la mujer", dice el doctor Prentky. Similar es un grupo de 11% de violadores cuyo motivo impulsor es el cólera contra todo el mundo en general. Pero a diferencia de los que odian a las mujeres, esos violadores odian tanto a hombres como mujeres y son los que con mayor probabilidad infligirán las lesiones físicas más grave a sus víctimas.

Los Sádicos sexuales son el tipo más raro, solamente el 8% de los violadores convictos. Esos hombres están obsesionados con fantasías sádicas que pretenden realizar en sus violaciones "para el sádico, el miedo de la víctima es un estímulo sexual".

Otras investigaciones sugieren que es la violencia, más que el erotismo, el engranaje que mueve al violador. La Universidad de Michigan realizó un estudio sobre la excitabilidad sexual entre 200 estudiantes que fueron entrevistados diez años más tarde "Muchos de los hombres que se sentían muy excitados con escenas de violación en edad estudiantil utilizaban diez años más tarde la fuerza física con su esposa o su novia para tener relación sexual precisamente cuando ella no quería". Explica Neil Malamuth, director del estudio.

Daniel Goleman escritor del artículo "Del sádico al oportunista", publicada en la Revista Procuración de Justicia en donde menciona a estos escritores, como a Barbaree, el cual afirma que solo una minoría de los violadores son renegados sexuales impulsados por fantasías sádicas o sentimientos de odio hacia la mujer. Recientes estudios sobre violencia sexual indican que lo más habitual es que el violador sea hombre de orientación sexual normal que en determinadas circunstancias actúan impulsivamente de forma agresiva. Con la combinación adecuada de factores, la mayoría de los hombres se pueden excitar con sexo violento.

Aspectos **sociales**.

Los agresores sexuales suelen pertenecer a grupos sociales con carencias desde el punto de vista de la familia; han observado en las relaciones de sus padres violencia, falta de respeto, humillaciones, vejaciones, arbitrariedades y, especialmente, ausencias (Ruíz Carbonell, 2002: 61). Por lo tanto, los agresores suelen ver esto como algo cotidiano, como algo normal que esta permitido por toda la sociedad.

El violador es serie moderno se confunde con el paisaje. Lleva una vida perfectamente normal, se relaciona con sus vecinos y

compañeros de trabajo. Tiene un trabajo regular, acuden sin grandes problemas y así mismos se muestran facetas increíbles, como la de ser Padre, estando aparentemente integrados en la sociedad, se hacen merecedores de afecto y confianza mientras que en su interior existe el monstruo incontenible que no puede dejar pasar el momento de desgarrar a una nueva víctima.

Socialmente los hombres, como lo dice Claudia Lugo, como género, son responsables de la producción de los bienes y de la riqueza económica, social y cultural. A ellos se les destinan actividades y trabajos públicos de transformación, incremento o destrucción de vidas humanas, del medio, los territorios y los bienes. Tienen a su cargo, la creación y el mantenimiento de las concepciones del mundo, es decir, de las creencias, los conocimientos, los valores, las sabidurías y las obras culturales y, esto indica que al encargarse del mundo, obtienen poderío. Poderío que ejercen en todos los contextos, en la familia, en el trabajo, en las relaciones de pareja, con los hijos y en la sexualidad, llevando a consecuencias tan graves, como puede ser la violación, únicamente por la demostración de ese poder.

Debido al gran poder que tienen o que la sociedad les ha dado, para ésta, es difícil juzgarlos, justificando en muchas ocasiones sus actos agresivos hacia los demás, en especial hacia las mujeres. Al hombre se le justifica, a la mujer se le culpabiliza.

Entre los delincuentes presos, la violación es considerada como algo más que un delito, un hecho animalesco. Para muchos el violador se dejó llevar por sus instintos; pocos los exculpan, aún con la ideología de la enfermedad mental (Lagarde, 03: 292).

Aunque algunos de los violadores que están en prisión, si tienen la oportunidad, volverán a violar. No están arrepentidos ni curados, incluso van más allá <<puesto que las violé y me denunciaron, ahora no dejare testigos. Las violaré y las mataré

después>> (Pérez. 2002:11).

Su falta consistió en el máximo acto de apropiación violenta de la mujer, fue un acto de poder, y en la prisión es sometido a través de un acto similar, sólo que cometido a un hombre: su apropiación erótica violenta, que lo feminiza, es decir, para ellos lo hace inferior. En su desvalorización está el castigo (Lagarde, 03: 293).

El violador no intenta seducir, su motivación es la humillación y el control de su víctima, la cólera que lo impulsa indica elementos sádicos y agresivos que tienen sus manifestaciones a través de la sexualidad, no se siente culpable o responsable, niega su participación o establece que la víctima estuvo de acuerdo o lo provocó; el violador planea previamente el ataque, lo que desmiente el impulso incontrolable de hombre; tiene impulsos sexuales normales, tiene una vida sexual activa y saludable, exhibe un comportamiento dentro de los límites de la normalidad a excepción de que manifiesta una tendencia mayor a lo común hacia la violencia (Contreras; 1990: 61).

Lo que menciona Norma Contreras de los violadores que actúan en grupo demuestran la más brutal ideología machista, ya que va más allá del acto violatorio (el simple número basta como manifestación de poder); éstos cometen al mismo tiempo otros delitos como robo, el asalto, lesiones o el homicidio; son incapaces de incorporarse al funcionamiento social, hacen uso común del alcohol y de las drogas. Existe un tipo de violación (tumultuaria), en la cual se da un vínculo y complicidad entre hombres, donde las características de la víctima no tienen importancia.

Hay que recordar que existen tres patrones básicos de violación, los cuales son considerados socialmente: (Castrol Vidal, 1997:76)

Violación por Ira.- En donde el ofensor descarga toda su ira, sus sentimientos son de enojo, depresión y frustración, se ensaña con su víctima y manifiesta rabia y odio mediante violencia física y maltrato verbal, sus causas son castigo dirigido contra las mujeres en general, suele tener poca o ninguna gratificación sexual, en ocasiones tiene problemas de erección o es incapaz de eyacular, busca lastimar, castigar, degradar y humillar a la víctima, su lenguaje es abusivo (obscenidades, degradaciones remarcadas), entre el 30 y 40% de los perpetradores son de este tipo.

Violación por Poder.- El agresor usa el sexo para ganar un sentido de control sobre su propia vida, usualmente tiene un sentido débil de sí mismo y un fuerte sentimiento de inadecuación, el agresor sexual afirma su sentido de identidad, e idoneidad sexual, su objetivo no es dañar físicamente, sino poseerla sexualmente, ella es su conquista, la dominación es una expresión de control, el violador trata de intimidar y controlar a la víctima mediante el uso de armas, fuerza física o amenaza de daños corporales, por lo general tiene dificultades en sus relaciones interpersonales, baja autoestima, su lenguaje es imperativo (da ordenes) e inquisitivo (pregunta cuestiones personales), entre el 55 y el 70% de los hombres que han violado son de este tipo.

Violación por Sadismo.- El sexo es confundido con poder sobre otro, el daño y la resistencia de la víctima le excitan, el sujeto activo cree que la víctima merece que la lastimen, su principal fuente de placer es el sufrimiento de la víctima, el puede torturar y dañar a la víctima intencionadamente con quemaduras, mordeduras, latigazos o incluso mutilaciones para satisfacer su necesidad y expresar su agresión, entre el 3 y el 5% de todos los violadores son sádicos.

Norma Contreras menciona una investigación realizada por Lipton, McDonel y McFall, sobre la percepción social heterosexual de

violadores, encontraron las siguientes características:

1.- Excitación desviada: son sujetos que se excitan ante escenas de violencia sexual.

2.- Actitudes de desprecio y dureza hacia mujeres: esta actitud trae como consecuencia; a) falta de respeto a los derechos y sentimientos de las mujeres, b) confusión acerca de la naturaleza y funcionamiento de la sexualidad femenina, c) insensibilidad al sufrimiento de las víctimas, d) desinhibición de la agresión sexual en los hombres, e) inadecuada interpretación de las respuestas femeninas como aceptación o rechazo, f) creer que las mujeres no son ofendidas con comportamientos sexuales coercitivos y g) percibir que las víctimas de violación desean y gozan cuando son sexualmente agredidas.

3.- Deficiencias de las habilidades de relaciones heterosexuales.

4.- Deficiencias en la competencia social: por deficiencias en habilidades sociales, cuando no pueden obtener algo por medios adecuados, lo hacen a través de la fuerza.

5.- Problemas para decodificar señales emocionales negativas de las mujeres como gusto-enojo, desprecio-deseo, agrado-desagrado.

6.- Reincidencia: historia de ataques realizados con anterioridad.

No se han encontrado evidencias claras sobre otras características del violador como el nivel intelectual, ocupación, religión, características físicas, educativas o económicas que aporten elementos para prevención (1990: 104-105).

Griselda Albarran en su tesis menciona a Marcela Lagarde quien dice que gracias a la cultura del patriarcado y el machismo no es necesario ser un enfermo sexual para que un hombre se sienta con el derecho de tomar, penetrar y usar a alguien sobre quien quiera manifestar su poder y descargar el deseo que ese poder le genera; por eso el violador no tiene que ser un maniaco presa de un deseo sexual incontrolable.

Algunos delincuentes sexuales según Debra Niehoff (2000: 273), son psicóticos o están desorientados por las drogas y el alcohol. En consecuencia, su capacidad para distinguir la diferencia entre una pareja que se resiste a lo que pretenden, de una que consciente se ve comprometida, el agresor puede que ni siquiera llegue a comprender que sus actos son perjudiciales para la víctima o que se hallen demasiado desinhibidos como para preocuparse por ello.

Para otros violadores, el sexo es un arma, no un apetito. Algunos violan a sus víctimas de forma impulsiva, por rabia o por capricho. Al ser especialmente probable que pierdan el control cuando han sufrido una derrota humillante, canalizan su enojo en un formato sexual, pero aquello que buscan es venganza, no satisfacción. Su comportamiento es en realidad una agresión impulsiva en la cual la violación es sustituida por un arma.

Los violadores están conscientes en todo momento de que lo que hacen es un delito que agrava a la víctima en todos los aspectos y que están utilizando un grado de agresividad alto pero lo que solo ellos desean es satisfacerse, degradar y humillar a la víctima, insultándola con palabras obscenas.

Que toda su agresividad fue originada desde la infancia, con carencias de afecto, con inseguridades en las cuales no hubo una orientación por parte de los padres, hermanos y mucho menos amigos, estos agresores no pueden comunicarse con los demás, por

lo cual se aíslan, poniéndose un caparazón en las cuestiones sexuales.

3.3. Estadísticas del delito de violación en el Distrito Federal.

Estadísticas publicadas por el INEGI demuestran que de 191 personas detenidas por violación en los juzgados de primera instancia del fuero común, 189 son hombres en comparación con las mujeres que son 2. Es por este porcentaje tan alto que esta investigación se lleva a cabo, por que se demuestra que la mujer es víctima de los bajos instintos del hombre agresor.

De 1989 a 1995 las agencias especializadas en la Ciudad de México han tratado los casos de un total de 31,255 personas, entre víctimas (67%) y sus familias. El delito más común fue la violación (47.3%), seguido del abuso sexual (27%). Una de cada cuatro víctimas de delitos sexuales era menor de 13 años, y tres cuartas partes mujeres. El delito más frecuente contra estos niños fue el abuso sexual (44%) seguido de violación (35%). 75 por ciento de los menores fueron niñas, sin embargo, en general la mayoría de los delitos sexuales afectan a mujeres menores de 24 años (90%) y la mitad de éstos ocurren cuando la víctima es menor de los 18 años.

Pareciera que la educación y el estatus social no son tan determinantes como la edad, la mayoría de los violadores buscan mujeres jóvenes, debido a que en la adolescencia fueron objetos de burlas por parte de jovencitas, tratando de vengarse de ellas por medio de otras.

Las estadísticas que se mencionaran son realizadas por Ricardo Ruíz Carbonell (2000: 70), el cual dice lo siguiente: entre el 30 y el 50% de las agresiones se producen en los domicilios y, con

frecuencia, son causadas por familiares o conocidos, he aquí donde se desmiente que la violación es ejercida por desconocidos.

Debido a estas cifras se desmiente el hecho de que la mayoría de los agresores son desconocidos, constatando que la mujer no tiene un lugar seguro y es agredida tanto en lo público como en lo privado.

Entre 50 y 70% de las agresiones son premeditadas, con planeamiento previo, es decir, que buscan a las víctimas que ellos prefieren, o que el esposo, novio o amigo planea y tiene la oportunidad lleva a cabo su fantasía.

Entre 30 y 40% se producen bajo efectos de alcohol, ya que no llegan a distinguir o entender bajo el flujo del alcohol que la otra persona no desea tener un acto sexual.

(Ricardo Ruíz, 2002: 60), de acuerdo con estadísticas mundiales se debe referir que tan solo se denuncian entre 10 y 25% de las agresiones, debido al miedo, a la vergüenza y al deseo de protegerse o de evitar un escándalo en la familia, ya que esta última no desea apoyar a la víctima. Además de la construcción socio-cultural en donde se culpabiliza a la víctima sin juzgar al agresor.

Aunque las agresiones llegan a comenzar desde la adolescencia es difícil de encuadrar el perfil de los agresores, las estadísticas señalan que "el 65% de los violadores tienen entre 25 y 50 años; que el 24% son menores de 25 años y que el nivel intelectual de la gran mayoría de los agresores sexuales se puede clasificar de medio-bajo a deficiente, (Ricardo Ruíz, 2002: 61).

¿Quiénes cometen la violación?. Estadísticas recopiladas por Claudia Lugo (1997: 18-19).

El 97% de los asaltantes sexuales son hombres, de todos los niveles de educación, cualquier nivel socio-económico, profesión y grupo étnico.

De este 97%, el 85% tenía antecedentes penales, el 80% no terminó estudios de bachillerato, el 75% tiene menos de 30 años, el 70%, no están casados, el 70% no conocían a sus víctimas, el 60% pertenecen a minorías raciales, el 50% eran alcohólicos o estaban embriagados cuando cometieron el delito, el 15% eran reincidentes.

Con esto queda demostrado que el agresor puede llegar a ser cualquier persona, a la que se le presente la oportunidad de cometer el ilícito o llegar hasta la planeación.

En cuestión de edades de la víctima; la violación afecta a mujeres de todas las edades, como es mencionado en el perfil del agresor, ellos buscan de todas las edades aunque tienen sus preferencias, sin importar el daño causado, se trata de satisfacer su instinto.

En 1981 se encontró que la edad de las víctimas con mayor frecuencia era entre 15 y 19 años y ocupa el 24.9% de los casos.

Además en 1985 el 32% de las víctimas tenían de 20 a 29 años, el 30% de 13 a 19 años, el 19% de 46 a 59 años y un .8% más de 60 años.

En un estudio de 50 casos de violación en 1989 se encontró que la edad de la victimización con mayor frecuencia era entre los 18 y 24 años, siendo la edad pico los 19 años.

De acuerdo con los estudios y la investigación acerca del perfil del violador revelan lo siguiente:

Solo el 3% de los perpetradores son psicóticos de acuerdo a tests psicológicos en violadores convictos;

2/5 partes de ello son casados o tienen una pareja sexual;

El promedio de edad de los ofensores es entre 21 y 22 años, pero ellos reportan que usualmente comienzan a agredir a los 13 años. Aunque estadísticas del INEGI realizadas en el 2002 se demuestra que los hombres cometen más violaciones entre los 30 a 34 años, seguido de los 20 a 24 años

Y en 1996 se realizó otro estudio de 30 casos de violación atendidos en P.A.I.V.S.A.S. (Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual) se encontró que la edad de victimización era entre los 17 y 19 años seguido de los 23 a los 25 años.

La violación ocurre más en lugares cerrados. En un estudio de 1996 se encontró que ocurría en un 93%, de los casos, en un lugar conocido, como es la casa de la víctima. Claudia Lugo (1997: 20). Pero no hay que olvidar que también se efectúan en lugares públicos.

Es increíble saber con que grado se ejecuta la violencia contra la víctimas en el momento de la violación. En la recopilación de Claudia Lugo, en una revisión estadística de 50 casos reporta agresión física con golpes en el 35.2% y una violencia física desmedida en el 11.1% de los casos, esto en 1989 y en 1996 reportan que en el 46% de los casos atendidos en P.A.I.V.S.A.S., Facultad de Psicología, hubo un trato rudo por parte del agresor, en un 32% hubo golpes, en un 22% golpes severos, en 1981 se encontró que en el 28.5% de los casos hubo trato rudo, en el 21.8% golpes antes de la violación, en 2.9% golpes antes, durante y después, 10.6% golpes brutales antes de la agresión sexual, 9.8% golpes brutales antes, durante y después y 11.5% golpes hasta

provocar inconsciencia, esto hablando de la agresión física, pero de la emocional al 56% de las víctimas fueron objeto de humillaciones por parte del agresor, otro 44% recibió insultos, haciendo un total de 100% de los casos, en los cuales existió una forma de maltrato en 1996.

Sin olvidar que la agresividad forma parte de la fantasía del agresor y se encontrara en todo momento, ya que de ese modo el agresor tiene el control de la situación, además si a eso se le agrega el uso de las armas que en 1989 en más de una cuarta parte de la población utilizó armas de fuego y en un estudio más reciente de 1996 el 43% de los casos hubo uso de armas aunque no se especifica que tipo de arma.

Arellano y Torres (1994: 41-43), realizan otra recopilación estadística en la cual en 1994 el 84% de las víctimas sufrieron lesiones serias o pérdida del conocimiento, enfermedad mental o muerte luego de haber sido violadas. Siendo que los violadores después de salir de un proceso de encarcelamiento y seguir con el mismo modo de vivir, buscan la forma de ahora no dejar testigos.

En 1993 aquí en México, la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia la Mujer (COVAC) atiende al año, aproximadamente 500 casos de violación sexual, de los cuales derivan los siguientes datos.

Apoyo Familiar.

49.3% de las víctimas son apoyadas por su familia.

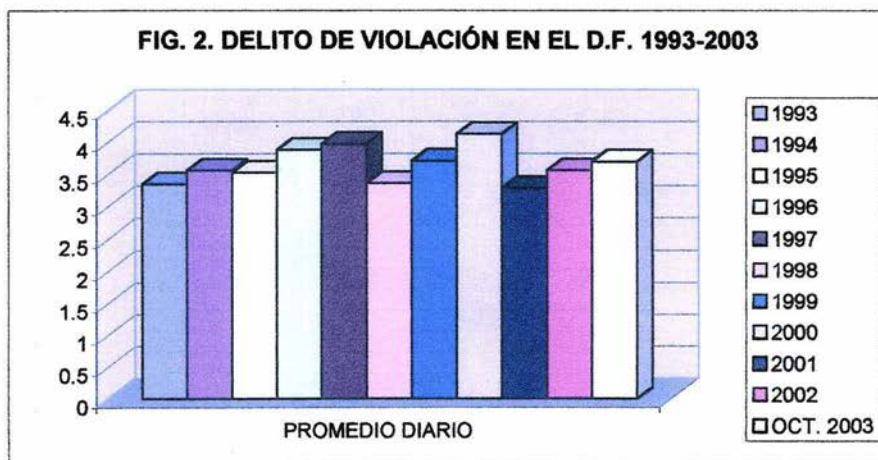
50.7% de las víctimas son rechazadas por su familia.

Entre las personas que sufrieron violación, el 35% son agredidas por conocidos, 78% por familiares directos y el 54% por amigos y novios. Entre las mujeres violadas, el 44% son severamente

lesionadas. El 41% de los atacantes utilizan un arma blanca para cometer el ilícito, mientras que el 59% no utiliza arma porque son conocidos de las víctimas y ejercen presión moral sobre ella. El 32% de las víctimas sufren un abuso prolongado de años.

El apoyo familiar para la víctima es de suma importancia, ya que de esta forma se le ayuda a la víctima a salir adelante con mayor seguridad, aunque nunca olvida pero trata de superarlo.

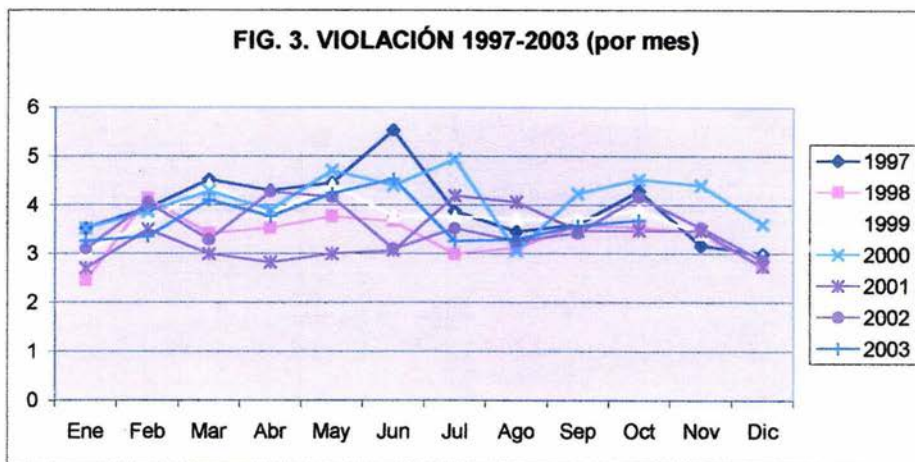
Las estadísticas del delito de violación en el Distrito Federal en promedio diario (ver figura 2 y figura 3)



	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	OCT. 2003
PROMEDIO DIARIO	3.35	3.56	3.53	3.88	3.97	3.36	3.71	4.13	3.29	3.56	3.7

Como se demuestra en la grafica en el año 2000 se realizaron más denuncias de violaciones en comparación con los demás años, además que es un porcentaje más alto, pero esto no indica que el delito haya bajado, sino más bien lo disminuyo es la denuncia, lo que debe preocupar a los que hacen ejercer la justicia.

FIG. 3. VIOLACIÓN 1997-2003 (por mes)



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1997	3.52	3.93	4.52	4.30	4.45	5.53	3.87	3.45	3.60	4.29	3.17	3.00
1998	2.45	4.14	3.42	3.53	3.77	3.67	3.00	3.13	3.57	3.55	3.43	2.74
1999	3.06	3.64	4.42	3.8	4.42	3.77	3.77	3.71	3.70	3.90	3.40	2.94
2000	3.52	3.86	4.29	3.9	4.71	4.4	4.94	3.06	4.23	4.52	4.40	3.61
2001	2.71	3.50	3.00	2.83	3.00	3.07	4.19	4.06	3.47	3.48	3.47	2.74
2002	3.10	4.04	3.29	4.27	4.16	3.10	3.52	3.26	3.43	4.16	3.53	2.87
2003	3.26	3.36	4.10	3.77	4.23	4.53	3.26	3.29	3.57	3.68		

Estos porcentajes (Registro Estadístico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal), son en promedio diario, es decir, en un día del mes de enero de 1997 se cometen 3.52% violaciones - de las que son denunciadas-, en global son 109.12% violaciones cometidas en el mes de enero, recalcando que son las denunciadas.

En un estudio realizado por el Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE), con delincuentes sentenciados, el 10% de los agresores internos, se hallan sentenciados por delitos sexuales el 48% de los acusados reconocen que, adicionalmente, ocasionaron daños físicos a las víctimas por haber actuado de forma violenta.

En el 69% de los casos, los acusados por delitos sexuales señalaron que conocían a las víctimas y, en más de la mitad de éstos, la víctima fue familiar o amiga.

¿Quién fue la víctima de violación?

Familiar	27%	conocida	10%
Amiga	7%	desconocida	33%
Novia	7%	otra	7%
Vecina	9%		

El 10% de las víctimas eran menores de 10 años y 30% menores de 14 años. Asimismo el 40% de los internos reportó haber consumido alcohol o droga horas antes de cometer el delito.

El 43% de los acusados admitió haber participado en la violación de que se les acusa y el 20% dijo haber utilizado un arma para cometer dicho delito (Marcelo Bergman, 2003: 35-36).

Como se demuestra no hay perfiles específicos, tanto de la víctima como del agresor, no necesariamente tiene que ser una mujer guapa y atractiva la víctima, así como tampoco un maniaco y un desquiciado sexual el agresor.

Para finalizar es importante asentar que los objetivos se llevaron acabo, es decir el analizar desde el ámbito social permite considerar no solo a la víctima directa, sino también a las víctimas indirectas que son la familia, amigos o personas cercanas a la persona agredida, además no solo afecta la vida individual de la víctima, sino también las relaciones familiares, sociales y laborales.

Es por ello que, el conocer las causas por las que el hombre realiza este delito, un factor importante es, el poder que necesita ejercer sobre la mujer y no necesariamente por ser un

maniaco presa del deseo sexual. Además las consecuencias que la víctima sufre son diversas, la más importante es, la baja autoestima y la inseguridad personal.

Por lo es necesario que la víctima sea atendida con la mayor prontitud, sin olvidar el apoyo que la familia debe dar a la víctima. Siendo que la violación hacia cualquier persona es verdaderamente humillante, en donde la víctima no se siente digna de ser querida por otra persona.

CAPITULO CUARTO.

PANORAMA DESDE LA DISCIPLINA DE TRABAJO SOCIAL.

4.1. Modelos de atención a víctimas en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

Existe en la actualidad un modelo de atención a víctimas de delitos sexuales, el cual es el CTA que es el Centro de Terapia de apoyo a víctimas de delitos sexuales y las agencias especializadas en delitos sexuales, en donde encontraras su sede en:

Zona Norte: En la Delegación Gustavo A. Madero, ubicada en Vicente Villada y 5 de Febrero, Agencia 49. Comprendiendo solo la delegación Azcapotzalco.

Zona Sur: En la Delegación Coyoacán, con domicilio en la Esq. Tecualiapan y Zompantitla, Agencia 47. Comprendiendo las Agencias: Benito Juárez, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tlahuac.

Zona Oriente: En la Delegación Venustiano Carranza, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Agencia 48. Comprendiendo las siguientes Agencias: Iztapalapa, Iztacalco y Cuauhtémoc.

Zona Poniente: En la Delegación Miguel Hidalgo con domicilio en Avenida Parque Lira, Esq. Con Vicente Eguía, Agencia 46. Comprendiendo Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

Y también se encuentra la Fiscalía de delitos sexuales, cuando el agresor es una persona adulta, es remitido a esta Fiscalía y se encuentra ubicada en Doctor General Gabriel Hernández.

Y cuando el agresor es menor de 18 años se canaliza a la Fiscalía del menor.

4.2. Propuestas del área de Trabajo Social para la atención de mujeres violadas en el Distrito Federal.

Para que la atención de la víctima sea eficaz en el Centro de Terapia de Apoyo a víctimas de delitos sexuales en el Distrito Federal habrá que intervenir de manera integral abordando todas las esferas de la vida de la víctima como son: su núcleo familiar, personal y de pareja, y desarrollar alternativas de solución desde la perspectiva de la víctima, así como trabajar en grupos de víctimas, familiares, tomando el sexo, edad, como datos para adaptar la información a los requerimientos de la víctima.

A lo largo de la investigación ha sido evidente que la labor del trabajador social solo ha consistido en el asistencialismo, siendo que esta profesión tiene conocimientos suficientes para incidir en un cambio de la realidad de la víctima, por lo que el modelo propuesto busca beneficiar a la víctima, así como la mejora de los servicios que proporciona la institución Centro de Terapia de Apoyo (CTA), y se puede decir que un punto importante para los que laboran en el es saber que trabaja con personas que forman parte de los llamados grupos vulnerables o de alto riesgo, como son los niños y las mujeres que han sido víctimas de un delito, el cual, daña su integridad física, moral y sexual.

La víctima presenta necesidad de atención a su problema, de afecto, de integración las cuales en la mayoría de las ocasiones la familia desconoce como poder prestar ayuda.

Desarrollando básicamente tres programas, el primero, especialmente dirigido a las víctimas; el segundo, a sus familiares y el tercero, a sus agresores, ya que para proporcionar una atención integral a las víctimas, es necesario, conocer el entorno en el que se desarrolla, es por ello que resulta fundamental el trabajo con la familia.

El trabajador social deberá contar con un espacio delimitado para poder atender a las víctimas de delitos sexuales.

Para ello las tareas que debe realizar el trabajador social son:

Dar una bienvenida cálida y pronta a la víctima.

Brindar la información a la víctima y a sus familiares sobre la atención que se ofrece en el Centro.

Realizará un estudio victimológico a la víctima y a sus familiares, dependiendo de la situación de la primera. Este consistirá en registrar el nombre de la víctima, edad, domicilio, estado civil, si el agresor fue una persona conocida o desconocida, en caso de ser conocido saber la edad, si fue desconocido si logro ver su cara o alguna seña en particular, que edad aproximadamente podría tener.

Orientando en todo momento a la víctima y a sus familiares sobre el procedimiento a seguir.

Canalizará a la víctima al área pertinente, ya sea a psicología, medicina, etc.

Realizar la visita domiciliaria a instituciones de salud cuando el caso lo requiera para el efectuar el estudio victimológico.

Ayudará a la víctima, cuando así lo requiera, durante la elaboración de la averiguación previa. Esta ayuda consiste en hacer presencia cuando se trate de un menor de edad o si es mayor de edad y se encuentra sola.

Para poder comprender, es preciso conocer con el fin de poder ayudar adecuadamente.

El trabajador social debe recoger la información adecuada que le permita comprender a la víctima, las interacciones entre sus diversos subsistemas, y éste en interacción con su medio social.

Considerando los aspectos psicológicos y sociales, donde G. Hamilton (Sánchez. 2000:67) distingue dos aspectos importantes y fundamentales:

1.- El diagnóstico considerado como la comprensión de la situación que la víctima presenta.

2.- La evaluación, que es la consideración del funcionamiento de la persona o grupo respecto a las propias necesidades, las capacidades que posee y la forma como utiliza los recursos interno y externos.

Además algo importante, el agresor que es procesado o sentenciado debe tener un tratamiento adecuado, ya que no basta con el encierro, siendo que al salir en la primera oportunidad volverá a cometer una violación.

4.2.1. Prevención.

La prevención tiene como fin la disminución del delito, además de ser un método de control en el avance de los delitos y disminución de riesgos para las víctimas.

La prevención que se propone en este delito de violación es antes, durante y después.

Antes.

Si bien es cierto existe una prevención aunque de manera aislada y esta no se encuentra al alcance de todas la mujeres, por ejemplo el gas de bolsillo o el inmovilizador, cursos de defensa personal.

Cuestiones de este tipo que no todas las mujeres pueden obtener para dejar de ser víctimas.

Aunque la prevención puede ser dada dentro de la educación escolar, para reforzar los valores del respeto hacia el propio cuerpo como hacia el de los demás y también brindar una orientación sexual.

Por último, respecto a la defensa personal también debe de ser brindada en el sistema educativo, en la materia de Educación Física aunque se tendrá que instruir a los profesores de esta materia.

No hay que olvidar que se les debe de dar a conocer las instituciones que brindan ayuda y apoyo en caso de ser víctimas de una violación.

Durante.

No podemos creer que con lo anterior las mujeres no están expuestas a sufrir una violación, por lo que es necesario que la víctima conozca que hacer durante el momento en el que es violada, por ejemplo: observar el rostro del sujeto activo o alguna característica específica como seña particular, además fijarse en que lugar ocurrió los hechos y sobre todo defenderse en todo momento.

Después.

La víctima tiene que denunciar el delito, saber que no debe bañarse, para no borrar las pruebas de la violación.

Y se le debe brindar una atención de calidad y para eso las personas que atienden a las víctimas deben ser sensibilizadas y estar concientes de lo que le llega a ocurrir a la víctima, para

que la ayuda sea oportuna y con calidez, aunque se debe de evitar todo contacto físico con la víctima, siendo esto por el shock en el que se encuentra, no olvidando la atención médica, psicológica y social, sobre todo social para que la familia intervenga y apoye a la víctima y la recuperación sea más pronta.

Sin dejar aún lado que en todo momento debe estar acompañada por alguien de su confianza.

CONCLUSIONES.

El delito de violación sexual es un problema que aqueja en específico a las mujeres, comenzando por la incertidumbre desde el momento en el que salen de sus casas, o incluso con riesgos en su propio hogar.

La agresión sexual cometida hacia las mujeres es constante, la violación es uno de los actos con violencia que trae consigo consecuencias más complejas y graves para las víctimas. Además genera un procedimiento judicial y una investigación policial con grandes dificultades que asientan en la escasez de pruebas, cuando no es denunciada de inmediato.

La víctima no reclama compasión en el momento de la denuncia sino respeto de sus derechos, es decir, hacer constar que ella no deseaba ser violada. El estado social no puede ser insensible a los perjuicios que sufre la víctima como consecuencia del delito (victimización primaria) y posteriormente de la investigación y del proceso mismo (victimización secundaria).

La efectiva resocialización de la víctima exige una intervención positiva de los particulares y de los poderes públicos, dirigida a satisfacer solidariamente las necesidades y expectativas reales de las víctimas (García Antonio, 1992: 53).

La violencia es perceptible en todo momento y es realizada en todos los ámbitos, teniendo un uso deliberado en ocasiones de la fuerza física o del poder, el sometimiento, dominación y humillación.

Como lo dice Espinosa Ma. Esther, en la mujer que fué agredida sexualmente existe un síndrome de violación que consiste en la desvalorización; el insomnio; miedo; tendencia a ocultar la

/

agresión; vómito y rechazo a ejercer en corto plazo la vida sexual plena.

En muchas ocasiones, algunas mujeres cuando esta siendo agredida ni siquiera intenta defenderse, golpear, gritar o simplemente correr y huir, esto debido a que no todas reaccionan de una misma forma y ellas enmudece, se queda paralizada ante la fuerza masculina generalmente mayor a la que se enfrenta y cuando logra articular palabra, suplica clemencia, se trata de un estado semihipnótico, logrado no sólo por el violador sino por la sociedad y la cultura de predominio y privilegios masculinos y debilidad femenina.

Es decir la violación aparece como un hecho supremo de la cultura patriarcal: la reiteración de la supremacía masculina y el ejercicio de la posesión y uso de la mujer como objeto de placer, de destrucción y de la afirmación del otro; se trata del ultraje de las mujeres en su intimidad, del daño erótico a su integridad como personas (Espinosa Ma. Esther, 1991: 7, 10).

Indudablemente que con la violación puede lesionarse también el pudor y la honestidad del sujeto pasivo, así como su seguridad, su tranquilidad e incluso su integridad corporal o su vida, pero en la legislación se toma en cuenta por la agresión que el sujeto pasivo sufría, sobre su libertad cuando es limitada en su manifestación sexual, obligando, material o moralmente a copular con quien no desea hacerlo.

La mayoría de los agresores admiten que cuando una persona obtiene la cópula con su cónyuge, concubina o amante, mediante la violencia comete delito de violación. Efectivamente la cópula obtenida por medios violentos tipifica el delito de violación, ya sea dentro del matrimonio, del concubinato, del amasiato e incluso de la prostitución (Quiroz Cuarón Alfonso, 1980: 658-659).

Con esto queda claro que la violación es la forma de someter a una persona a la fuerza para tener una relación sexual, siendo el objetivo que sea, es decir, por placer, capricho, venganza, etc..

Es importante considerar que el trabajador social puede y debe realizar intervención de estrés postraumático a la víctima, terapia familiar para considerar el entorno en el que se encuentra la víctima, poniendo en práctica como sugerencia la Teoría Ecológica, la cual muestra que no solo se debe tratar a la víctima en lo individual, sino también en lo familiar para ayudar también a la familia y demostrarles que no están solos, tanto a la víctima como a la familia desarrollando actividades para que se apoyen mutuamente.

El trabajador social también debe intervenir con el violador que es procesado, para que tenga una verdadera reintegración a la sociedad al cumplir su condena. Por que encerrado podrá tener una buena conducta, pues no hay mujeres a quien agredir sexualmente.

BIBLIOGRAFIA.

1. Achaval, Alfredo, "Delito de violación: Estudio sexológico, medico, legal y jurídico, legislación comparada", Editorial Artes Graficas, Buenos Aires, 1992.
2. Agenda Penal del Distrito Federal, Ediciones Fiscales ISEF, Décima Edición, México, 2004.
3. Amuchateguá Requena, Irma, "Derecho Penal", Editorial Oxford, México, 2003.
4. Apodaca Rangel, Ma. de Lourdes, "Violencia Intrafamiliar", Editorial Lito Roda, México, 1995.
5. Araujo, Sonia B., "Derechos de las víctimas de delitos sexuales", Editado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2000.
6. Bergman, Marcelo (Coordinador), "División de Estudios Jurídicos; Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional", Editorial CIDE, México, 2003.
7. Bosch, Esperanza y Ferrer Victoria A., "La voz de las invisibles; las víctimas de un mal amor que mata", Editorial Cátedra, Madrid, España, 2002.
8. Calleja, Nazira y Gómez - Peresmitre, Gilda, "Psicología Social: Investigación y aplicaciones en México", Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2001.
9. Caro Coria, Dino Carlos, "Imputación objetiva, delitos sexuales y reformas penales", Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2002.

10. Cirnes Zúñiga, Sergio H., "Biblioteca Diccionario Jurídico Temático Vol. 6 Criminalística y Ciencias Forenses", Editorial Harla, 1997.
11. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Memorias de las Primeras y Segundas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos", México, 2003.
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Edición, México, 2001.
13. Corsi, Jorge, "Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social", Editorial Paidós, Argentina, 1994.
14. Castellanos Sainz, Jorge, "Apuntes de Medicina Legal; Módulo y Criminalística y Criminología", Editorial Litho Ventas, México, 2000.
15. De la Fuente, Ramón, "Salud mental en México", Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
16. Edleson, J. Y Eisikovits, Z., "Violencia domestica: la mujer golpeada y la familia", Editorial Granica S.A., Buenos Aires, Argentina.
17. Eroles, Carlos, "Familia y Trabajo Social: Un enfoque Clínico e interdisciplinario de la intervención profesional", Editorial Espacio, Buenos Aires, 1998.
18. Estadísticas Judiciales en Materia Penal, Cuaderno Número 11, editado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 2004.

19. Fernández, Ana María, "Las mujeres en la marginación colectiva; una historia de discriminación y resistencias", Editorial Paidós, Buenos Aires, 1992.
20. García, Antonio- Molina, Pablos, "Criminología; una introducción a sus fundamentos teóricos parajuristas", Editorial Tinent Blanch, Valencia, 1992.
21. González, Adelina, Material didáctico del curso "El aquí y ahora en la entrevista en Trabajo Social", Sociedad Mexicana de Trabajo Social Psiquiátrico.
22. González Vidosa, Fely, "¿Qué es la ayuda a la víctima?", Editorial Atelier, Barcelona, 2001.
23. Kisnerman, Natalio. "Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el Construccinismo.", Editorial Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1998.
24. "Informe Mundial sobre la violencia y la salud 2002", Washington. D.C., realizado por Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud.
25. "Informe Mundial sobre la violencia y la salud 2003", Washington. D.C., realizado por Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud.
26. Instituto Nacional de las Mujeres, "Juzgar con perspectiva de Género", Manual para la aplicación en México de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de la mujer y la niñez, México, 2002.
27. Lagarde y de los Ríos, Marcela, "Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas", Editado por Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM,

México, 2003

28. Lamberti, Sánchez y Viar (compiladores), "Violencia Familiar y Abuso Sexual", Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1998.
29. Lima Malvido, María de la Luz, "Modelos de atención a víctimas en México" Editorial Imagen Impresa, México, 1995.
30. Lorente Acosta, Miguel. "Mi Marido me pega lo normal." Editorial Critica, España, Barcelona, 2001.
31. Marchiori, Hilda, "Criminología; La víctima del delito", Editorial Porrúa, México, 2002.
32. Martínez de Castro, Inés, "Género y Violencia", Editorial Talleres Imparcolor, Sonora, México, 1997.
33. Martínez Roaro, Marcela, "Derechos, Delitos sexuales y reproductivos", Editorial Porrúa, México, 2001.
34. Martínez Roaro, Marcela, "Delitos sexuales, sexualidad y derecho", Editorial Porrúa, México 1982.
35. Miller Puyo Jaramillo, Gil. "Diccionario Jurídico Penal", Editorial Librería del Profesional, Colombia, 1981.
36. Niehoff, Debra, "Biología de la violencia", Editorial Ariel Barcelona, España, 2000.
37. Osorio y Nieto, Cesar Augusto, "La Averiguación Previa", Editorial Porrúa, México, 1994.
38. Pérez Abellán, Francisco, "Violador, un poder infame sobre las mujeres", Belacqva de Ediciones y Publicaciones S.L.,

Barcelona, 2002.

39. Quiroz Cuarón, Alfonso, "Medicina Forense", 2ª. Edición, Editorial Porrúa, México, 1980.
40. Ramírez Solórzano, Martha Alida, "Hombres violentos; un estudio antropológico de la violencia masculina", Editorial Plaza y Valdés Editores, México, 2002.
41. Rendón, Santiago (coordinador), "Delincuencia Sexual y Sociedad", Editorial Ariel, Barcelona, España, 2002.
42. Reynoso Dávila, Roberto, "Delitos sexuales", Editorial Porrúa, México, 2000.
43. Ruiz, Alicia E. C., "Identidad femenina y discurso jurídico", Editorial Biblos Colección identidad, mujer y derecho, Buenos Aires, 2000.
44. Ruiz Carbonell, Ricardo, "La violencia Familiar", Editado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2002.
45. Sánchez Urios, Antonia, "Intervención Microsocial: Trabajo Social con Individuos y Familias", Editorial Diego Marín Librero, Murcia, 2000.
46. Sanmartín, José, "La mente de los violentos", Editorial Ariel, Barcelona, España, 2002.
47. Silva, Maria del Rosario, "Apuntes para la elaboración de un proyecto de investigación social", Editado por la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, México, 2003.
48. Trigueros Guardiola, Isabel, "Manual de prácticas de Trabajo Social con las Mujeres", Editorial Siglo XXI, España, 1995.

TESIS.

49. Albarran Iturbe, Griselda, "La sobrevivencia a la violación sexual; recorridos, abismos y faenas de un sujeto en transformación", Tesis de Psicología, FES Acatlan, UNAM, México, 2003.
50. Arellano Cordero, Juan Carlos y Torres Hurtado Héctor, "La representación social de la violación en adultos de ambos sexos", Tesis: de Psicología, Fac. de Psicología, UNAM. México 1994.
51. Castrol Vidal, Rosa María, "El delito de violación genérica y sus consecuencias psicológicas, familiares y sociales", Tesis de Derecho, Fac. de Derecho, UNAM. México. 1997.
52. Contreras García, Norma, "Análisis Teórico de la violación sexual en México", Tesis de Psicología, ENEP Acatlan UNAM, México, 1990.
53. González Portillo, Alfredo, " Estudio comparativo del síndrome pos-traumático en sobrevivientes de abusos sexuales el cual haya culminado o no en violación", Tesis de Psicología, Fac. de Psicología, UNAM, México, 1996.
54. Lugo Pérez, Claudia, "Análisis de factores Bio-psico-sociales que influyen en la denuncia del delito de violación", Tesis: de Psicología, Fac. de Psicología, UNAM, México, 1997.
55. Robl Greis, Ingala, "La violación sexual consecuencia de la violencia social", Tesis Sociología, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1982.

HEMEROGRAFÍA

56. Memorias del seminario: Los Derechos de la Mujer en la Legislación Nacional, Acosta, Mariclaire, "Vencer la discriminación de la mujer en México es una tarea para SISIFO", Editado por la Academia Mexicana de los Derechos Humanos, 1999.
57. Archundia, Mónica, "Admiten Casos de violencia", Periódico El Gráfico, 25 de febrero del 2004.
58. Archundia, Mónica y Cancino, Fabiola, "Afecta a niños falta de espacio en casas", Periódico El Gráfico, 24 de febrero del 2004.
59. Flores, José Luis y Alcaraz, Yetlaneci, "Causa el hacinamiento estrés y reduce las defensas", Periódico El Gráfico, 25 de febrero del 2004.
60. Golenman, Daniel, "Del Sadico al Oportunista", Revista Procuración de Justicia No. 8, 30 de marzo de 1992.
61. González Ascencio, Gerardo, "La antesala de la Justicia: la violación en los dominios del Ministerio Público", Revista El Cotidiano, No. 8 julio- agosto, México, 1997.
62. Kraus, Arnoldo, "Violencia contra la mujer", Periódico La Jornada, 28 de noviembre del 2001.
63. Márquez C., Ramón, "Violadores", Revista Proceso, no. 1426, 29 de febrero del 2004
64. Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, México, 1983, 1989, 1991, 1994, 1997, 1998, 1999.

65. Ramos Lira, Luciana, "El impacto emocional en las víctimas de la violencia", Revista Salud Mental del Instituto de Psiquiatría, México, 2001.

66. Torres F., Martha, "La violación; un enfoque socio jurídico" Revista El Cotidiano, No. 8 julio- agosto, México, 1997.

INTERNET.

67. Página de Internet www.victimservices.org del diario El Mundo en España, edición del 19-02-98, el día 06 de febrero del 2003.

VIDEOGRAFÍA.

68. Película "En el Nombre de Dios"

10. Película "Viólame"